

Alcaldía Álvaro Obregón

Dirección General de Administración y Finanzas

B A S E S

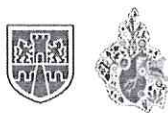
Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-002/2025:

Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y Análisis para suministrar saldos en tarjetas electrónicas para combustible.



TABLA DE CONTENIDO

Glosario de Términos:	5
1.- Bases:	8
1.1.- Consulta y venta de las bases.	8
1.2.- Costo de las bases.	8
1.3 Descripción y especificaciones de los servicios.	9
1.4 Garantía de los servicios.	9
1.5 Periodo de la prestación de los servicios.	9
1.6 Condiciones de la prestación de los servicios.	9
1.7 Vigencia del contrato.	10
1.8 Seguro de los servicios.	10
1.9 Relación laboral.	10
1.10 Igualdad y no discriminación.	10
1.11 Origen de los recursos.	10
1.12 Condiciones de pago.	10
1.13 Otorgamiento de anticipo.	11
1.14 Objetivo de la prestación de los servicios. (Justificación)	11
2. Presentación de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.	12
2.1 Forma de presentar las propuestas.	12
2.2 Separador 1: Documentación legal.	13
2.3 Documentación administrativa.	15
2.4 Separador 2: Propuesta técnica. (*)	16
2.5 Separador 3: Propuesta económica. (*)	17
3. Protección de datos personales.	17
4. Modificaciones a las bases de Licitación Pública Nacional.	18
5. Desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional.	19
5.1 Junta de aclaración de bases.	19
5.2 Primera etapa.	20
5.3 Elaboración del dictamen.	21
5.4 Criterios de evaluación.	22
5.5 Segunda etapa - Emisión del dictamen que fundamenta el fallo.	23
5.6 Propuesta de precios más bajos "Subasta".	23
5.7 Fallo.	25
5.8 Exposición de fines.	25



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



5.9	Forma de adjudicación.	26
6.	Información de las garantías.	26
6.1	De la formalidad para el sostenimiento de la propuesta.	26
6.2	Del cumplimiento del contrato.	28
6.3	Aplicación de la garantía de formalidad de propuestas.	29
6.4	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.	29
7.	Formalización de los contratos.	30
8.	Modificaciones que se podrán realizar a los contratos.	30
9.	Impuestos y derechos.	30
10.	Sanciones	31
10.1	Aplicación de penas convencionales.	31
10.2	Procedimiento para la aplicación de sanciones	31
11.	Causa para rescisión de contratos.	31
12.	Aspectos varios.	32
12.1	Terminación anticipada del contrato.	32
12.2	Condiciones para la cesión de derechos y obligaciones.	33
12.3	Descalificación de licitantes.	33
12.4	Suspensión temporal y/o definitiva de la Licitación Pública Nacional.	33
12.5	Declaración desierta de la Licitación.	34
13.	Inconformidades.	34
14.	Aclaración sobre los puntos contenidos en las presentes bases.	34
15.	Situaciones no previstas en estas bases.	34
16.	Confidencialidad.	35
17.	Información de las personas servidoras públicas responsables del procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional.	35
Anexo 1		37
Propuesta Técnica		37
Anexo 2 A		81
Datos Generales del Participante Personas Morales		81
Anexo 2 B		83
Datos Generales del Participante Personas Físicas		83
Anexo 3		85
Información para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores		85
Anexo 4		86
Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales		86
Anexo 5		88



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Formato de Subasta	88
Anexo 6	89
Carta Compromiso de Integridad	89
Anexo 7	90
No se encuentren inhabilitados o sancionados	90
Anexo 8	91
Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses	91
Anexo 9	93
Estratificación de la empresa	93
Anexo 10	94
Propuesta Económica	94

1

Q



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN

Glosario de Términos:

Para los efectos de la presente **Licitación Pública Nacional** número **AAO-LPN-DRMASG-002/2025**, correspondiente a la **Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y Análisis para suministrar saldos en tarjetas electrónicas para combustible**, se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Alcaldía: El Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

Área Requirente: Unidad Administrativa de la Alcaldía Álvaro Obregón, que auxilia a esta en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas; cuya estructura, integración y organización han sido determinadas por la titular de la Alcaldía, definiendo y estableciendo sus funciones en el Manual de Organización correspondiente, y para cuya actividad es necesario establecer compromisos a determinadas partidas de gasto con cargo a los presupuestos aprobados conforme a sus requerimientos.

Arrendamiento: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bien: Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.

Catálogo: Registro general y sistemático elaborado y presentado por el Licitante, en el que se describen de forma completa los bienes y/o servicios que oferta, con información detallada sobre sus especificaciones, normas que, en su caso, sean aplicables, imágenes, cantidades y demás información para su correcta cotización.

Constancia de Registro: Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

Constitución Local: La Constitución Política de la Ciudad de México.

Convocante: Alcaldía Álvaro Obregón, que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación Pública Nacional Múltiple o Internacional, y/o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Contrato: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones.

Contrato Abierto: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la Adquisición o el Arrendamiento. En el caso de Servicio, se, establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

Domicilio de la Convocante: Sito en Calle Canario S/N esq. Calle 10, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales.

Especificaciones Técnicas: Son los atributos, cualidades y características correspondientes a un Bien o Servicio, que lo definen en su especificidad, y cuya enumeración permite su medición, comparación y evaluación respecto a las normas, exigencias y procedimientos empleados y aplicados en su fabricación en caso de bienes, o su prestación en el caso de servicios.

Fallo: el resultado del dictamen que la convocante comunicara en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes o servicios objeto de la Licitación Pública Nacional Múltiple, dando a conocer el importe respectivo.

Garantía: El instrumento jurídico a través del cual el licitante respalda su propuesta y el proveedor el cumplimiento del contrato y en su caso, el anticipo que se le hubiese entregado.

Grado de Integración Nacional: porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF, el RLADF y los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional".

Licitación Pública: Procedimiento administrativo en virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad: Documento impreso mediante el cual el licitante o proveedor registra un compromiso o promesa de decir la verdad, respecto del contenido de su declaración, por lo que se presumirá cierto salvo prueba en contrario, y estará sujeto en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dicho manifiesto resulta falso, será sujeto a las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la Convocante y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe.

Pena Convencional: Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades.

Procedimiento: se entenderá a las licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa a que se refiere el artículo 27 de la LADF;

Propuesta Técnica: documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios que ofrece, objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional.

Propuesta Económica: documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta el valor que pagaría la Convocante por los bienes o servicios a que hace referencia en su propuesta Técnica objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, si la propuesta es la seleccionada en el fallo, incluyendo impuestos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo final del bien o servicio ofertado, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.

Proveedor Salarialmente Responsable: Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley.

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

DGRMSG:	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México
ISR:	Impuesto Sobre la Renta.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LAB:	Libre a Bordo Destino
LADF:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LRACDMX:	Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
LATRPERCDMX	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SEGIAGUA:	Secretaría de Gestión del Agua.
SAFCDMX:	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SPEI	Sistemas de Pagos Electrónicos Interbancarios

La Alcaldía Álvaro Obregón en adelante la convocante, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 de su Reglamento; y 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, numeral 53 del Manual Administrativo de la Alcaldía Álvaro Obregón, así como de conformidad con lo establecido en el "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, LA FACULTAD DE OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS, DOCUMENTOS, ASI COMO LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDICAN PARA LA OPERACIÓN, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DE ESTA DEMARCACIÓN POLITICA ADMINISTRATIVA", publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 15 de noviembre de 2024, con fundamento en el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Toltecas, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con teléfono 55-5276-6779; CONVOCA a las personas físicas y morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con el procedimiento de Licitación Pública Nacional número AAO-LPN-DRMASG-002/2025, correspondiente a la Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y Análisis para suministrar saldos en tarjetas electrónicas para combustible, con base en la requisición de servicio número 03-007 firmada por el Jefe de la Unidad Departamental de Control Vehicular y Talleres, de conformidad con las siguientes:

1.- Bases:

1.1.- Consulta y venta de las bases.

Las bases del presente procedimiento estarán disponibles para su consulta de manera electrónica en la página de internet de la Alcaldía Álvaro Obregón: <https://aao.cdmx.gob.mx> y de forma impresa, en la Unidad Departamental de Concursos de la Convocante, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con teléfono: 55-5276-6779.

Asimismo, estarán a su disposición para venta los días 9, 10 y 11 de abril de 2025 en la Unidad Departamental de Concursos, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con teléfono: 55-5276-6779, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.2.- Costo de las bases.

Las bases del presente procedimiento tendrán un costo de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), el pago deberá ser cubierto mediante transferencia electrónica estrictamente mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), como se indica en el Formato para el Depósito a través del Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (SIDURG).

Para poder participar en el presente procedimiento, es requisito indispensable comprar las bases. En caso de que alguna empresa solicite comprar las bases, la convocante le proporcionará la línea de captura para que se haga el pago correspondiente mediante SPEI, una vez realizado el pago deberá

presentar el comprobante del mismo de manera impresa en la **Unidad Departamental de Concursos** de la **convocante**, ubicada en Calle Canario s/n esq. Calle 10, Col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. *Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en la Circular/SAF/DGAF/0001/2023, relativa a los depósitos por reintegros de ministraciones presupuestales de recursos fiscales, participaciones federales, los depósitos diversos por órdenes administrativas, derechos, productos, aprovechamientos e intereses, deberán realizarse vía transferencia electrónica por medio del Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (SIDURG), publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, el día 30 de octubre de 2023 y al numeral 5.3.1 fracción III de la **Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

1.3 Descripción y especificaciones de los servicios.

La descripción y especificaciones de los servicios proporcionados por el área requirente y se encuentran detalladas en el **Anexo Técnico** que forma parte integral del **Anexo 1** de las presentes bases.

Asimismo, se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que las **propuestas técnicas** de los servicios a contratar se presentarán respetando la **descripción** completa de los servicios, así como las cantidades y las **especificaciones** establecidas en el **Anexo 1**, *con fundamento en el artículo 33 fracción VII de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y al artículo 46 párrafo primero de su **Reglamento**.*

En cualquier etapa del procedimiento y antes de la emisión del **fallo**, la **convocante** podrá modificar hasta en un **25% (veinticinco por ciento)**, la cantidad de bienes, monto o plazo del arrendamiento o la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, *con fundamento en el artículo 44 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.*

1.4 Garantía de los servicios.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, de **garantía de los servicios** contra **defectos y/o vicios ocultos**, así como deficiencias en la calidad del servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, la cual será por la **vigencia del contrato**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y del **Código Civil del Distrito Federal**, *con fundamento en el artículo 70 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.*

1.5 Periodo de la prestación de los servicios.

El **servicio se realizará** dentro del periodo comprendido del día posterior a la emisión del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

1.6 Condiciones de la prestación de los servicios.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que los servicios se proporcionarán las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, en los horarios que establezca el área requirente. Asimismo, con un mínimo de **24 (veinticuatro)** horas de anticipación a la fecha en que se deba proporcionar el servicio, la convocante notificará al licitante ganador vía telefónica, salvo casos excepcionales que será con **12 (doce)** horas. Este documento deberá presentarse en el **apartado de la**

propuesta técnica, con fundamento en el artículo 33 fracción X de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.7 Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será: a partir del día posterior a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

1.8 Seguro de los servicios.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que el proveedor adjudicado será responsable de asegurar los servicios realizados hasta la terminación y aceptación por parte de la convocante. Este documento deberá presentarse en el apartado de la propuesta técnica.

1.9 Relación laboral.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que el participante adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante ganador tenga con respecto a sus trabajadores.

Asimismo, el proveedor adjudicado será responsable de cualquier tipo de responsabilidad, sea esta de tipo laboral, administrativa, penal o de cualquier otra índole en las que incurran sus trabajadores. Este manifiesto deberá presentarse en el apartado de la propuesta técnica.

1.10 Igualdad y no discriminación.

En el presente procedimiento, así como en la formalización de los contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Lo anterior, *con fundamento en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

1.11 Origen de los recursos.

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2025, en la partida del gasto: 3391 "Servicio profesionales, científicos y técnicos integrales", del Clasificador por Objeto de Gasto de la Ciudad de México, vigente a la celebración de este procedimiento.

1.12 Condiciones de pago.

Los pagos se efectuarán, a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas, debidamente requisitadas en la Dirección de Finanzas de la Dirección General de

Administración y Finanzas de esta Alcaldía, previa verificación y aceptación de los servicios por parte del área requirente, *con fundamento en el artículo 33 fracción XII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

El licitante que resulte adjudicado deberá llenar el **"Formato para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores"**, a fin de que le sea efectuado su pago, este debe ser entregado en la **Dirección de Finanzas** de la convocante para su registro. **Anexo 3.**

Cualquier modificación a la cuenta interbancaria del proveedor, la deberá hacer del conocimiento de la **Dirección de Finanzas** de la Convocante, esto bajo la responsabilidad del mismo proveedor.

1.13 Otorgamiento de anticipo.

En la presente **Licitación Pública Nacional** NO se proporcionarán anticipos, *con fundamento en el artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

1.14 Objetivo de la prestación de los servicios. (Justificación)

Requisición número **03-007** de la **Unidad Departamental de Control Vehicular y Talleres**, requiere un **Servicio Integral** que permita utilizar los recursos de la partida **2600** de combustibles de manera eficaz, eficiente, controlada y transparente, que permita vigilar un uso lógico en cada unidad de consumo de combustible (diésel o gasolina).

Además se requiere optimizar, agilizar, y transparentar la administración de combustible (gasolina y diésel) por cada uno de los litros suministrados a las unidades de consumo del parque vehicular, mediante un proceso lógico que controle el consumo en cada una de las unidades, evaluando: las especificaciones técnicas en cada unidad, tiempo de motores encendidos, kilometraje recorrido, zonas geográficas transitadas, temperatura ambiental, histórico de cargas de combustible y cualquier evento que genere consumo de combustible, con la finalidad de crear un proceso que transparente y eficiente el gasto en la partida presupuestal respectiva.

La **Jefatura de Unidad Departamental de Control Vehicular y Talleres**, requiere de forma urgente y necesaria la contratación de un servicio integral que lleve a cabo lo siguiente:

- 1) Contar con un suministro lógico y creíble de combustible de cada unidad de consumo y tener la suficiente información para usar de mejor manera el recurso y tratar de evitar incrementos inesperados en la partida 2600 y, en cualquier caso, planear de una forma lógica y transparente, control de incrementos o decrementos en la partida presupuestal.
- 2) Administrar, controlar y vigilar los movimientos de cada unidad de la flota vehicular y con ello efficientar el uso y operación de los vehículos de la flota de la Alcaldía.
- 3) Vigilar y evaluar durante la vigencia de los servicios, posibles necesidades financieras o subejercicio de la partida 2600.
- 4) Lograr tener economías en la partida 2600 que permita destinar el ahorro a otras partidas con necesidades financieras.
- 5) Integrar y actualizar las bitácoras de combustible de cada una de las unidades vehiculares que integran la flota de la Alcaldía.
- 6) Contar con la información confiable sobre el uso, gestión y situación de cada unidad que integra el parque vehicular de la Alcaldía, a partir del establecimiento de un Servicio de monitoreo permanente sobre el uso dado a cada vehículo, y del rendimiento del

- combustible montado sobre una plataforma de comunicación ininterrumpida las 24 horas, los siete días de la semana.
- 7) Revisar la dotación y distribución de combustible de los vehículos que integran la flotilla de la Alcaldía.
 - 8) Contar con la información de las cargas de combustible (gasolina o diésel) que se realicen por cada una de las unidades vehiculares que forman parte de la flotilla, que se encuentren en una gasolinera y hagan uso de la tarjeta electrónica "GASOLINERAS BIENESTAR".
 - 9) Cumplir con los lineamientos de política de austeridad y disciplina presupuestal, considerados en el numeral 1.1.1 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 20 de septiembre de 2024.
 - 10) En la Unidad Departamental de Control Vehicular y Talleres, carece de personal suficiente, así como de los recursos tecnológicos adecuados para la evaluación del servicio que presta cada unidad vehicular que utiliza esta Alcaldía, además requiere del monitoreo constante y en tiempo real de la movilidad de cada vehículo, que permita conocer en todo momento el consumo de combustible de cada unidad vehicular, toda vez que las necesidades citadas anteriormente, corresponden a la instrumentación de un servicios integral que actualmente no se tiene y que urge su contratación.

En razón de lo anterior, y con la finalidad de que la unidad departamental de control vehicular de la Alcaldía cumpla con las funciones que tiene asignadas, es necesaria la contratación de un servicio integral, para lo cual se solicita prestadores de servicios registrados en el padrón de proveedores de la Ciudad de México.

El área que solicita el servicio es la responsable de administrar el contrato respectivo.

2. Presentación de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

Todos los documentos tales como manifiestos, escritos bajo protesta de decir verdad y demás, deberán ser firmados por la persona física y/o su representante legal, y en el caso de personas morales, por el representante legal y/o apoderado legal o persona que cuente con las facultades.

2.1 Forma de presentar las propuestas.

La entrega de propuestas se hará por escrito mediante un solo sobre cerrado de manera inviolable, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa; la Propuesta Técnica; y la Propuesta Económica, incluyendo la Garantía de Formalidad para el Sosténimiento de la Propuesta. Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, separando el tipo de documentación para mejor conducción del proceso, de la siguiente manera:

- Separador 1.- Documentación Legal y Administrativa.
- Separador 2.- Propuesta Técnica.
- Separador 3.- Propuesta Económica.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; dicha documentación deberá presentarse con

separadores e identificadores para su pronta revisión. La omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas técnicas presentadas por los licitantes; salvo la propuesta económica, ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la **Convocante** haya comunicado el Resultado del Dictamen.

Las propuestas se deberán elaborar de acuerdo con el artículo 33 fracción XV de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

- 1) Dirigidas a **Elias Rafful Vadillo, Director General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón;**
- 2) Señalar el número y descripción de la **Licitación Pública Nacional;**
- 3) Transcribir en hoja membretada de la empresa el nombre completo de la persona física o moral, fecha, domicilio fiscal completo, teléfono, correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) o Cédula de Identificación Fiscal (CIF), sin tachaduras ni enmendaduras;
- 4) En idioma español y firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga facultades para tal efecto. **Dicha persona deberá firmar con el cargo, nombramiento o figura legal con la que está identificado en el acta constitutiva, modificaciones al acta y/o poder notarial.**

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases será motivo de **descalificación**, excepto los indicados como optativos, *con fundamento en el artículo 33 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

2.2 Separador 1: Documentación legal.

Se deberá presentar original o copia certificada para cotejo, y fotocopia legible y visible de los siguientes documentos:

- 1) **Personas físicas y morales:** El formato del **Anexo 2A o 2B** de estas bases (según sea el caso), debidamente requisitado con los datos referentes a su personalidad, que ahí se solicitan.
- 2) **Persona física:** Acreditar su personalidad con:
 - a) Acta de nacimiento (*)
 - b) Clave Única de Registro de Población (CURP) (*), e
 - c) **Identificación oficial** vigente con fotografía del (la) licitante participante (cédula profesional, pasaporte o credencial para votar). (*)
- 3) **Personal moral:**
 - a) Acta constitutiva (*) y en su caso la última modificación (*), en la cual se indique que su **objeto social** es acorde a los **servicios** licitados;
 - b) **Poder notarial** en el que acredite la personalidad del **representante legal, apoderado legal o administrador único (según sea el caso);**
 - c) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** del representante legal que no ha sido revocado dicho poder y/o nombramiento, e
 - d) **Identificación oficial vigente** con fotografía del representante (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar) (*)
- 4) **Personas físicas y morales:** Presentar **Cédula de Identificación Fiscal** (*)

- 5) **Personas Físicas y Morales:** Deberán presentar: **Opinión Positiva del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales del SAT**, que haya sido expedida dentro de los 15 (quince) días hábiles anteriores al evento de la presentación de las propuestas. o en su caso, tanto personas físicas como morales, presentar **Declaración Anual 2023 y Pagos Provisionales de I.S.R. e I.V.A de enero a diciembre de 2024 y de enero y febrero de 2025.** con fundamento en los artículos 76 y 150 de la **Ley de Impuesto sobre la Renta.** En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente (*).
- 6) **Personas físicas y morales:** interesadas en participar en la presente **Licitación Pública Nacional**, deberán presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, tanto de carácter local, como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal, correspondientes a sus últimos **5 (cinco) ejercicios fiscales**, de conformidad con el formato establecido en el **Anexo 4** de las presentes bases. Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguno de los conceptos señalados, deberán manifestarlo en la misma promoción, *de conformidad con lo que establece el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.*
- 7) **Personas físicas y morales:** Presentar en original y copia de:
- a) **“Constancia de Adeudos”** expedida por la **Secretaría de Administración y Finanzas**, a través de la Tesorería de la Ciudad de México, y en su caso, por el **Secretaría de Gestión del Agua (SEGIAGUA)** (contribuciones aplicables en el **Anexo 4**), a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago.
- En el caso de no presentar la **“Constancia de Adeudo”** se tomará como aceptado el **“Acuse de Recibo”**, solicitando la **“Constancia de Adeudo”** hasta con **2 (dos) meses** del inicio del procedimiento.
- b) Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.
- Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales 8.2., 8.3. y 8.4., de la **“Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”**, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el día 25 de enero de 2011, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al **artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, publicadas el 31 de diciembre de 2018. Con fundamento en el numeral 5.4.6 de la **Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, el 20 de septiembre de 2024.
- En el caso de que **“No Aplique”** el pago del Impuesto Predial y el Pago de **Derechos sobre Suministros de Agua**, deberá presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo del **“contrato de arrendamiento y/o**

comodato” vigente al ejercicio 2025 y/o prórroga del mismo, debidamente formalizados.

- 8) **Personas físicas y morales:** Presentar en original y copia la “Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México” vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 33 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como Proveedor Salarialmente Responsable, en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 14 Bis, 14 Ter, 33 fracción V párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- (*) Los originales de estos documentos serán devueltos al proveedor una vez cotejados y validadas las copias.

2.3 Documentación administrativa.

Se deberán presentar en original los siguientes documentos:

- 1) **Curriculum Vitae, actualizado, de la empresa o de la persona física**, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia, asimismo, deberá presentar una relación en la que se demuestre que le han sido adjudicados contratos en los **servicios** objeto del presente **procedimiento**, debiendo señalar número de contrato, teléfono de la institución o empresa, y nombre del responsable del área de compras (u homóloga) donde fueron adjudicados este tipo de **servicios**.
- 2) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, en el que se indique que fueron leídas las presentes bases, así como las “**aclaraciones, precisiones y respuestas**” derivadas de la **junta de aclaración a las bases** y que las aceptan, en todos sus términos.
- 3) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, en el que indique que no se encuentra inhabilitado(a) o sancionado(a) por la Contraloría, por la **Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno** o en incumplimiento contractual, para celebrar contratos con entes públicos, de conformidad con el artículo 44, párrafo tercero de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México** y 39 Bis de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. De conformidad al **Anexo 7**.
- 4) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, en el que se indique, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un **Conflicto de Interés o Colusión**, de conformidad a lo establecido en los artículos 49 fracción XV y 70 de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México** y/o el artículo 39 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. De conformidad al **Anexo 8**.
En caso de personas morales dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- 5) En caso de ser proveedor del **Gobierno de la Ciudad de México**, o de alguna otra **Alcaldía**, deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde declare no tener pendiente ninguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México o

alguna otra Alcaldía; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido. En caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México u alguna otra Alcaldía, así deberá manifestarlo.

- 6) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad de los servicios ofertados, la existencia necesaria de bienes, instalaciones y equipo adecuado, así como el personal especializado, para dar cumplimiento al objeto del contrato y para los fines de las presentes bases.
- 7) En caso de que el licitante, tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** donde señale su domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de este procedimiento, en términos de lo establecido por el **Código Civil para el Distrito Federal** y demás normatividad aplicable.
- 8) **Carta Compromiso de Integridad** conforme al Anexo 6 de las presentes bases, con fundamento en el numeral 5.4.2 de la **Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, el 20 de septiembre de 2024.
- 9) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde se indiquen los datos completos del licitante participante y la estratificación de la empresa, de conformidad con lo establecido en la **Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal** publicada en la **Gaceta Oficial** el 23 de abril de 2009. Según el Anexo 9.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la presente licitación presentando propuestas conjuntas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En este supuesto, deberán presentar por cada empresa la documentación legal y administrativa y el convenio entre las empresas participantes, el cual deberá establecer lo siguiente:

- I. Un representante común;
 - II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
 - III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique. Lo anterior, de conformidad con las Reglas Cuarta y Quinta de las **Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal**.
- 10) Original y copia del comprobante de compra de las presentes bases.

Nota: Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos 2.2 y 2.3, no podrán seguir participando en la presente **Licitación Pública Nacional**.

2.4 Separador 2: Propuesta técnica. (*)

La **propuesta técnica** deberá presentarse en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, y deberá describir ampliamente los servicios que ofrece, en términos del Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas. Asimismo, se deberá presentar en original y copia legible la siguiente documentación:

- 1) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que se respetarán la **descripción** y las **especificaciones** de los servicios establecidas en el **Anexo 1**. Punto 1.3
- 2) Deberá presentar dentro de su **propuesta técnica** la descripción del servicio que se menciona en el **Anexo 1**, a fin de que el área requirente pueda revisarla al momento de emitir su **dictamen técnico**.
- 3) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que la **garantía de los servicios** contra **defectos y/o vicios ocultos**, así como deficiencias en la calidad del servicio la de los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, la cual será por la **vigencia del contrato**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y del **Código Civil del Distrito Federal**, *con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*. Punto 1.4
- 4) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando **periodo, condiciones, vigencia del contrato y seguro de los servicios**. Puntos 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8
- 5) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde indique la relación laboral de conformidad con lo establecido en el punto 1.9
- 6) **Escrito firmado por el representante legal** donde se señale **quien es el contacto directo con la convocante para poder llevar a cabo la operación con la licitante**. Esta persona deberá ser un ingeniero industrial con cédula profesional o Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información o Licenciatura en Banca y Finanzas, que pueda resolver todos los asuntos técnicos propios de la operación del objeto del contrato.

La **convocante** verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se encuentren en algún supuesto del **artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

2.5 Separador 3: Propuesta económica. (*)

Además de lo especificado en el punto 2.1 y el **Anexo 10**, deberá atender, los siguientes puntos:

- 1) Precio unitario, considerando únicamente 2 decimales. Subtotal. Indicar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Importe total de la cotización (con número y letra).
- 2) Indicar que son precios fijos, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas, considerando las unidades y cantidades estipuladas en el **Anexo 1**. Con fundamento en los **artículos 33 fracción XII y 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- 3) Las cotizaciones deberán presentarse en **moneda nacional**
- 4) **Garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** (original y copia). (Punto 6.1)
- 5) **Manifiesto** indicando la aceptación del **plazo para efectuar los pagos**, según el punto 1.12.

3. Protección de datos personales.

La **Alcaldía Álvaro Obregón**, a través de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, con domicilio en Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que serán proporcionados de manera voluntaria, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Denominado **"SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"** en la **Alcaldía Álvaro Obregón**.

Los datos que se recaben serán utilizados con la finalidad de Integrar el padrón de proveedores de prestadores de servicios en la **Alcaldía Álvaro Obregón**, que intervienen en los procesos licitatorios, procedimientos de licitación pública; invitación restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicación directa y por comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, para suscripción de contratos.

Así mismo, se informa que sus datos podrán ser transferidos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM), Auditoría Superior de la Federación (ASF), Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la **Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos de la Alcaldía Álvaro Obregón**, ubicada en Calle 10 esq. Canario (edificio Principal), colonia Tolteca, C.P. 01150, con número telefónico 55-5276-6700 ext. 1205, en el correo electrónico: transparencia_aao@aao.cdmx.gob.mx

Para conocer el **Aviso de Privacidad Integral** puede acudir directamente a la **Unidad de Transparencia** o ingresar a la página <https://aao.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/aviso-integral-proveedores.pdf>

4. **Modificaciones a las bases de Licitación Pública Nacional.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la presente **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas, *con fundamento en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

La **convocante** con fundamento en el artículo 37 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de la presente **Licitación Pública Nacional**, siempre que no implique la **sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente**, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- A) Tratándose de modificaciones a la Convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, siempre y cuando se cuente con la información necesaria para la localización del licitante.
- B) En el caso de modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, no será necesaria la notificación personal, si las modificaciones se derivan de la junta de aclaración, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la Licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiendo adquirido las bases, no asistieron a la junta, considerando que la asistencia a la junta de aclaraciones es estricta responsabilidad de los licitantes.



5. Desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.1 Junta de aclaración de bases.

La **junta de aclaración de bases** se llevará a cabo el día **lunes 14 de de abril de 2025** a las **13:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de esta Alcaldía, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Toltecas, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, siendo optativa la asistencia de los licitantes, y se podrán realizar tantas reuniones como sea necesario, ajustándose al calendario para las etapas posteriores. *Con fundamento en el artículo 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

El evento se efectuará **puntualmente** el día, hora y lugar mencionados en el párrafo anterior, *de conformidad con el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.* El evento iniciará con la participación de los proveedores que estén presentes, procediéndose de la siguiente manera:

- Se declarará iniciado el evento.
- Se presentará a las personas servidoras públicas asistentes.
- Se pasará lista de los licitantes participantes presentes.

Se solicita a los participantes, (sin que esto sea motivo de descalificación), que presenten por escrito, sus cuestionamientos, por lo menos con **1 (un) día hábil** de anticipación a la **junta de aclaración de bases**, en las oficinas de la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, de esta Alcaldía, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Toltecas, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en horario de las **09:00 a 14:00 hrs.**, **de lunes a viernes**, en formato electrónico, mediante memoria USB; o bien, a través de correo electrónico a la dirección: concursos@aao.cdmx.gob.mx.

La **convocante** dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los proveedores se encuentren en igualdad de circunstancias. *Con fundamento en el artículo 43 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Las respuestas a las preguntas, aclaraciones, modificaciones, precisiones y adiciones, derivadas de la **junta de aclaración de bases**, en caso de que las hubiese, referirán expresamente el punto o puntos de las presentes bases que aclaran o precisan, y formarán parte integrante de las mismas, y por tanto su observancia será obligatoria. Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada, con acuse de recibo, en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la presente **Licitación Pública Nacional**, incluyendo a aquellos que no asistan a dicha junta, con fundamento en los **artículos 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 40 del Reglamento de la misma Ley.**

La asistencia de los participantes a la **junta de aclaración de bases** es optativa y su **inasistencia será bajo su estricta responsabilidad**. No obstante, deberá existir apego a las *"aclaraciones, precisiones y respuestas"* que se tomen en el acto.

Los participantes que no asistan a la **junta de aclaración de bases** podrán recoger copia del acta respectiva, en la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de la

convocante. En caso de que, durante la **junta de aclaraciones**, se efectúen modificaciones a las Bases, la Convocante, entregará copia del acta correspondiente con acuse de recibo, a cada uno de los asistentes, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta, *con fundamento en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

5.2 Primera etapa.

La primera etapa referente a la **presentación y apertura de las propuestas** se llevará a cabo el día **lunes 21 de abril de 2025, a las 16:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de esta Alcaldía, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con fundamento en el **artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Los licitantes deberán firmar el registro para participar en la presente Licitación Pública Nacional.

Los licitantes en la presentación de sus propuestas deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidos en las presentes bases de **Licitación Pública Nacional**, y los que deriven de la **junta de aclaración de bases.**

El evento se efectuará **puntualmente** el día, hora y lugar mencionados en el primer párrafo de este apartado, de conformidad con el **artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, y no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada.

El evento iniciará con la participación de los proveedores que estén presentes, conforme a lo siguiente:

- A) Se declarará iniciado el evento.
- B) Se presentará a las personas servidoras públicas asistentes.
- C) Se pasará lista de los licitantes inscritos, quienes en ese momento harán entrega del sobre cerrado.
- D) Se abrirán los sobres entregados por los licitantes en el orden en que se registraron en la lista de asistencia para participar, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad del sostenimiento de la propuesta**, desechando la(s) propuesta(s) que cuantitativamente hubiera(n) omitido algunos de los requisitos solicitados en las términos de las presentes bases, con fundamento en el **artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
- E) El cotejo de la documentación de carácter devolutivo que resulte de esta **Licitación Pública Nacional**, lo realizará la persona servidora pública responsable que presida el acto.
La documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, serán devueltas por la licitante; transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito, de conformidad con el **artículo 43 fracción I segundo párrafo Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
- F) Todos los participantes y personas servidoras públicas presentes en el acto, rubricarán la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **convocante** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **dictamen** será dado a conocer en el acto de fallo, *con fundamento*

en el artículo 43 fracción I párrafo tercero de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, así como el artículo 41 fracción II párrafo segundo de su **Reglamento**.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta circunstanciada en la que se señalará a los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento. *Con fundamento en los artículos 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.* Se dará lectura a la misma y será firmada por todas las personas servidoras públicas asistentes, así como por todos los licitantes. La omisión de la firma de alguno de ellos no invalidará el contenido y efectos del acta.

En este acto la convocante levantará un acta circunstanciada, en la que se señalará a los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento;

La(s) **garantía(s)** de formalidad para el sostenimiento de la propuesta original(es) permanecerá(n) en custodia de la convocante, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del presente procedimiento, tiempo en que será(n) devuelta(s) al(los) licitante(s) que no se vieron adjudicados; previa solicitud por escrito y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de la **Alcaldía Álvaro Obregón**; con excepción de la presentada(s) por el(los) proveedor(es) adjudicado(s), misma(s) que será(n) canjeada(s) por la **garantía de cumplimiento de contrato** al momento de la firma de éste. *Con fundamento en el artículo 43 fracción I párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Aquellos licitantes que hayan sido **descalificados** en la **primera etapa** del presente procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. Con fundamento en el **artículo 43 fracción II, párrafo décimo** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

5.3 Elaboración del dictamen.

En apego a lo establecido en los **artículos 43 fracción I y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y numeral **5.9.1 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024**, en el periodo comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas:

Las personas servidoras públicas facultadas para emitir y suscribir los dictámenes, son:

- A) La evaluación cualitativa de la “documentación legal y administrativa” será emitida por el **Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, el **Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos** y la **Jefa de la Unidad Departamental de Concursos**, *con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción I de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos*, publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024**.
- B) El “dictamen técnico” será responsabilidad del **Jefe de la Unidad Departamental de Control Vehicular y Talleres**, como área requirente de los servicios, *con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de*

Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.

- C) El Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, el Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos, y la Jefa de la Unidad Departamental de Concursos, llevarán a cabo el análisis de las propuestas económicas y emitirán el "dictamen económico". Lo anterior, *con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción III de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*
- D) Todos los requisitos establecidos en las bases serán para cada uno de los licitantes participantes, por lo tanto, el incumplimiento será causa de **descalificación** por partida o la **descalificación** total según corresponda.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, para determinar si las propuestas cumplen o no con lo solicitado, *con fundamento en el artículo 43 fracción I último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Para llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas, el (las) área (s) responsable (s) deberá (n) verificar que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará el dictamen que corresponde a cada área, (de acuerdo a lo señalado en los incisos "A"), "B") y "C") de este numeral) que deberán fundamentar y motivar de manera amplia y detallada indicando el resultado del análisis de dicha revisión, el cual servirá de fundamento para emitir el fallo, indicando la propuesta que, de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, y económicos requeridos por la convocante, que haya reunido las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Álvaro Obregón, y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo. Lo anterior, en apego a los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

5.4 Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los licitantes, serán los siguientes:

- A) Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente Licitación Pública Nacional.
- B) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el cuadro

comparativo de evaluación, *con fundamento en los artículos 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

- C) Como resultado de la evaluación, se indicará la propuesta que, de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por la **convocante**, que reúna las mejores condiciones y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo.

5.5 Segunda etapa - Emisión del dictamen que fundamenta el fallo.

La **segunda etapa**, referente a la comunicación del **dictamen que fundamenta el fallo** y la emisión del **fallo**, se llevará a cabo el día **miércoles 23 de abril de 2025** a las **16:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas** de la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, de esta **Alcaldía** ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. *Con fundamento en el artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Esta etapa se llevará a cabo en junta pública, la cual iniciará con la comunicación del resultado del **dictamen que fundamenta el fallo**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado. En este dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicándose en su caso el motivo por el cual no fueron aceptadas y, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, dando a conocer el importe respectivo, *con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

5.6 Propuesta de precios más bajos "Subasta".

Se comunicará a los **licitantes participantes** que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los **servicios** objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, y en beneficio de la **convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme al **artículo 43 fracción II párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

- A) **Persona moral:** Deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigente).
- B) **Persona física:** Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigentes); en caso de no presentarse, su representante deberá presentar también: Poder notarial que le faculte de forma suficiente para comparecer en el presente procedimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigente). *Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Esta documentación deberá presentarse en original y copia legible. El original será devuelto a la persona licitante una vez cotejada la copia.

Los licitantes participantes estarán en posibilidades de presentar sus propuestas de precios descendentes y/o precios más bajos en términos porcentuales, hasta en 2 (dos) rondas, mediante el “Formato de Subasta” establecido en las presentes bases como Anexo 5. Lo anterior para dar cumplimiento a los “Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio” publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010*, así como en los artículos 33 fracción XXVI y 43 fracción II, párrafo tercero de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*; y a los numerales 5.6.1 y 5.6.2 de la *Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos*, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024*.

Una vez dado a conocer el contenido de los dictámenes y haber proporcionado el “Formato de Subasta” (en su caso), se llevará a cabo la primera ronda de subasta pública, donde los licitantes que cumplieron con todos los requisitos de las presentes bases ofertarán precios más bajos, y en caso de que los participantes deseen hacer otra mejora de precios, se llevará a cabo una segunda ronda de subasta pública.

Una vez concluida(s) la(s) ronda(s), se dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo de los bienes o servicios, *con fundamento en el numeral 5.6.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024*.

Las propuestas de precios descendentes y/o precios más bajos que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta del fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

La convocante informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el “dictamen económico” el cual formará parte integrante del acta, por lo que se tomará el tiempo necesario para dar a conocer el “fallo”.

Ninguna adquisición podrá autorizarse si el precio propuesto es superior, dentro de un rango del 1.0 al 1.05 veces el precio promedio del mercado de la misma, a pesar de que sea la propuesta ganadora del proceso de adquisición. No obstante, se deberá procurar adjudicar cuando se realice por debajo del precio promedio obtenido en el estudio de precios de mercado. *Con fundamento en el numeral 5.8.1 fracción II último párrafo de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024 y al sexto párrafo del artículo 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*.

Cabe señalar que no bastara haber ofertado el precio más bajo entre los licitantes, ya que, si este no es conveniente para la convocante, “No será Adjudicado”, *con fundamento en el artículo 51 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas económicas, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará el siguiente criterio para el desempate: *Con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación de los servicios a

contratar, y en su caso, se encuentre inscrito en el **Padrón de Proveedores** con la anotación que lo identifique como **Proveedor Salarialmente Responsable**.

El formato de la propuesta de precios más bajos, será rubricado por todas las personas servidoras públicas de la **convocante**, así como por los licitantes que intervinieron en este acto.

Es importante precisar que si la **convocante** durante el desarrollo del **acto de oferta de precios más bajos** detecta a través de la información plasmada por los licitantes en el **Anexo 5** (subasta descendente), que existe un posible acuerdo entre los licitantes para igualar los costos y con dicha acción se configure un evidente beneficio para entre éstos, previa opinión del representante del Órgano Interno de Control, la **convocante suspenderá** el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, hasta en tanto existan las condiciones necesarias que permitan transparentar el procedimiento y atender criterios de imparcialidad y honradez que aseguren a la **Administración Pública de la Ciudad de México** las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

5.7 Fallo.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el **precio más bajo** por los **servicios** requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado se levantará acta, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido, *con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo noveno de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

La omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

La emisión del **fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. *Con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo séptimo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el numeral 13 de las presentes bases.

Cuando se incumpla en alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases será motivo de **descalificación**, *con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

5.8 Exposición de fines.

La finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los servicios objeto del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, es con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicio de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos, en tal sentido resulta viable ceñirse a tales fines y observar los procedimientos establecidos en el numeral 5 que antecede.

5.9 Forma de adjudicación.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación conforme al presupuesto autorizado por la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Alcaldía.

La adjudicación se hará A UN SOLO PROVEEDOR, de entre los licitantes, al que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los artículos 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se considerará al licitante que haya reunido las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Ninguna adquisición podrá autorizarse si el precio propuesto es superior, dentro de un rango del 1.0 al 1.05 veces el precio promedio del mercado de la misma, a pesar de que sea la propuesta ganadora del proceso de adquisición. No obstante, se deberá procurar adjudicar cuando se realice por debajo del precio promedio obtenido en el estudio de precios de mercado, con fundamento en el numeral 5.8.1 fracción II último párrafo de la Circular Uno 2024 y al sexto párrafo del artículo 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

No bastará haber ofertado el precio más bajo entre los licitantes, ya que, si este no es conveniente para la Convocante, "No será Adjudicado", con fundamento en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6. Información de las garantías.

6.1 De la formalidad para el sostenimiento de la propuesta.

Los licitantes participantes en la presente Licitación Pública Nacional, deberán garantizar la formalidad del sostenimiento de la propuesta con un mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto máximo ofertado, sin considerar el I.V.A.; la cual deberá presentarse dentro del único sobre cerrado, en el apartado de la propuesta económica y en cualquiera de las siguientes formas, con fundamento en los artículos 33 fracción III, 38, 73 fracción I y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el artículo 360, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como las REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2011.

- A) Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 del mismo ordenamiento legal".

Los datos que deberá contener la Fianza deberán de ser los siguientes:

- 1) Nombre de la Afianzadora
 - 2) Importe en moneda nacional con número y letra sin considerar el impuesto al valor agregado
 - 3) Nombre de la persona física o moral
 - 4) Domicilio fiscal del fiado
 - 5) Tipo de concurso
 - 6) Clave de concurso
 - 7) Número de concurso
 - 8) Área convocante
 - 9) Objeto del procedimiento
 - 10) Ley aplicable al procedimiento de que se trate
 - 11) La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.
- B) Mediante depósito de dinero.
- C) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- D) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- E) Billeto de depósito.
- F) Carta de crédito
- G) Cualquier otra forma que determine la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**.

Nota: La garantía deberá estar fechada en un periodo comprendido entre la Convocatoria y la primera etapa

En el caso de presentar fianza, ésta será en los términos que se indican en las **REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el día **11 de agosto del 2006**.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.

La garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta permanecerá en custodia de la convocante, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los licitantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud por escrito y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón**; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el participante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel proveedor a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **garantía de cumplimiento del contrato**.

6.2 Del cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, que deberá otorgar el proveedor adjudicado será por un importe del 15% (quince por ciento) del monto máximo adjudicado sin considerar el I.V.A. conforme a los artículos 73 fracción III y 75 bis fracción VI de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal* y en el artículo 360, fracción I del *Código Fiscal del Distrito Federal*, así como las **REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 31 de mayo de 2011.

- A) Fianza (original y copia) otorgada por una institución autorizada en los términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas* a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la *Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas* y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 del mismo ordenamiento legal".

Los datos que deberá contener la Fianza deberán de ser los siguientes:

- 1) Nombre de la persona física o moral
- 2) R.F.C. del fiado
- 3) Domicilio fiscal del fiado
- 4) Número del contrato
- 5) Fecha del contrato
- 6) Importe del contrato con número
- 7) Importe del contrato con letra
- 8) Objeto del contrato
- 9) Nombre del área responsable
- 10) Legislación aplicable al contrato
- 11) Plazo que la legislación aplicable señale para el tipo de contrato

La fianza garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, y en su caso, el pago de la pena convencional por retraso o incumplimiento en las fechas de la prestación de los servicios, el importe será el equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la prestación de los servicios incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena convencional puede ser hasta del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., con fundamento en el artículo 69 de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

- B) Mediante depósito de dinero.
- C) Cheque de caja el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- D) Cheque certificado el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- E) Billeto de depósito.

- F) Carta de crédito
- G) Cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

En el caso de presentar fianza, ésta será en los términos que se indican en las **REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el día **11 de agosto del 2006**.

"La presente **garantía para el cumplimiento del contrato** tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de la Alcaldía Álvaro Obregón**, siempre y cuando el licitante ganador haya cumplido con los términos estipulados en el contrato".

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, el licitante ganador adjudicado perderá a favor de la **convocante** la garantía correspondiente a la **formalidad del sostenimiento de la propuesta económica**, con fundamento en el artículo **59** párrafo **cuarto** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Nota: en caso de que durante la vigencia de los contratos se formalizaran convenios al contrato original se solicitará al fiado que haga la modificación de texto correspondiente a la Póliza original.

6.3 Aplicación de la garantía de formalidad de propuestas.

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- A) Cuando el (los) licitante (es) participante (s) no sostenga (n) su propuesta.
- B) Cuando el (los) licitante (es) participante (s) retire (n) su propuesta durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- C) Cuando el (los) proveedor (es) adjudicado (s) no entregue (n) la **garantía de cumplimiento de contrato** en la fecha convenida.
- D) Si por causa imputable al proveedor, no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al fallo de la presente **Licitación Pública Nacional**, con fundamento en el artículo **60** fracción **II** del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- E) Cuando el proveedor ganador no firme el contrato, dentro del término establecido, en el que se le hubiere comunicado que resultó ganador, de conformidad con el artículo **59** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

6.4 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la prestación del servicio, deficiente o de mala calidad.
- B) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

Asimismo, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que haya lugar, también se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables a él, teniendo la **convocante** la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato correspondiente.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7. Formalización de los contratos.

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por el licitante ganador y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores a la notificación del fallo, *con fundamento en el artículo 59 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.*

El proveedor adjudicado, deberá solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de su garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la notificación del fallo, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 Hrs.**, en la **Coordinación de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos**, adscrita a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** ubicada en el domicilio señalado por la convocante.

8. Modificaciones que se podrán realizar a los contratos.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **convocante**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro del periodo de vigencia del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los servicios sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato, *con fundamento en el artículo 65 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

9. Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional** serán pagados por el proveedor adjudicado.

10. Sanciones

10.1 Aplicación de penas convencionales.

Se aplicará penas convencionales en los siguientes casos:

Consecutivo	Caso	Pena Convencional
1	La No Reposición/Reparación de: (los) Dispositivo(s) de Telemetría, necesaria ante: Fallas, extravío, daño y/o mal funcionamiento, en un plazo no mayor de 12 horas	2% sobre el monto de la Factura mensual correspondiente
2	La No Presentación de: Bitácora Mensual por Vehículo, dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la conclusión del mes calendario anterior	
3	La No Presentación de: Resumen Mensual por área, dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la conclusión del mes calendario anterior	
4	La No Presentación de: Reporte Mensual del Comportamiento del Padrón Vehicular, dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la conclusión del mes calendario anterior	
5	La No Instalación de: Dispositivos de Telemetría un día después de la emisión del Fallo	
6	La No Instalación de: Dispositivos de Telemetría en las unidades que se incorporen al Parque Vehicular (en su caso), en un plazo menor a 24 horas	

Lo anterior en términos de los artículos 33 fracción XI y 69 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y 63 párrafo tercero de su **Reglamento**, así como en lo dispuesto en el numeral 5.13.2 de la **Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, publicada en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el 20 de septiembre de 2024.

10.2 Procedimiento para la aplicación de sanciones

- Se comunicará por escrito al proveedor infractor de los hechos para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- La resolución estará debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al prestador del servicio.

11. Causa para rescisión de contratos.

La **convocante** podrá rescindir administrativamente el(los) contrato(s) que se derive(n) de la presente **Licitación Pública Nacional**, cuando el(los) licitante(s) adjudicado(s) no cumpla(n) con las obligaciones establecidas en el(los) contrato(s), tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio; así como el que se descubra y acredite, que el licitante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo 58 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, esto

independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.

La **Convocante** podrá rescindir el contrato resultado de la presente **Licitación Pública Nacional** en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato de la prestación de los servicios derivado de la presente **Licitación Pública Nacional** dentro del plazo establecido.
- B) Cuando al proveedor se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento, en los parámetros de calidad y tiempos de entrega convenidos y reincidiera.
- C) Cuando el proveedor modifique las características de los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**.
- D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el **artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**
- E) También podrá rescindirse el contrato de prestación de los servicios, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra ó huelga del proveedor.
- F) Cuando se compruebe que el proveedor cedió total o parcialmente la adquisición objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**.
- G) Se encuentre en incumplimiento contractual o sancionado, por la **Contraloría General del Distrito Federal**, o por la **Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno**, conforme a lo establecido en el **artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

12. Aspectos varios.

12.1 Terminación anticipada del contrato.

- A) La **convocante** podrá decretar la terminación anticipada del (los) contrato (s), sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del Órgano Interno de Control, por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México, *de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- B) La **terminación anticipada** del contrato, cuando sea de común acuerdo, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna para la **convocante**, *de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- C) En caso de que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta Ley, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que procedan a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la **terminación anticipada** de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

12.2 Condiciones para la cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de que se trate, *con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

12.3 Descalificación de licitantes.

Se **descalificará** a los licitantes que no cumplan con lo establecido en las bases de la presente Licitación Pública Nacional o incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Cuando se omita en los anexos, manifiestos, escritos bajo protesta de decir verdad y demás escritos, deberán ser firmados por la persona física y/o su representante legal, y en el caso de personas morales, por el representante legal y/o apoderado legal o persona que cuente con las facultades, así como las propuesta técnica y/o económica.
- B) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que **no cumple** con alguno de los requisitos establecidos en las bases, *con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- C) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no resultan convenientes para la **convocante**; *con fundamento en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- D) Se compruebe que ha acordado con otro u otros participantes, elevar los precios de los servicios que se licitan, *con fundamento en el artículo 33 fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- E) Si no presentan las **Constancias de Adeudos** expedidas la **Secretaría de Finanzas**, a través de la Tesorería de la Ciudad de México, y en su caso, por el **Secretaría de Gestión del Agua (SEGIAGUA)**, de las contribuciones aplicables en su **Anexo 4**.
- F) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del **artículo 39 y/o 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** *con fundamento en el artículo 33 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- G) Cuando se omita cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases.

12.4 Suspensión temporal y/o definitiva de la Licitación Pública Nacional.

Se podrá **suspender** la presente Licitación Pública Nacional, en forma **temporal** cuando existan condiciones que constituyan

- A) Caso fortuito o de fuerza mayor, según el **Código Civil para el Distrito Federal**; como efecto de lo anterior, se informará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre licitantes participantes para elevar los precios de los servicios, objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y
- C) Por causas ajenas que afecten el interés público y general, previa opinión del **Órgano Interno de Control de la Alcaldía Álvaro Obregón**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la presente Licitación Pública Nacional, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

La **convocante** podrá suspender definitivamente el procedimiento de la Licitación Pública Nacional y no celebrar contratos, previa opinión del **Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón**, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de la prestación de los servicios, para obtener mejores condiciones, *con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 de su Reglamento.*

Cuando se **suspenda definitivamente un procedimiento**, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará un nuevo procedimiento Licitación Pública Nacional.

12.5 Declaración desierta de la Licitación.

Con fundamento en el *artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, se podrá declarar **desierta** la presente Licitación Pública Nacional y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se presente a comprar las bases de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Cuando ningún licitante se registre para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, aun cuando hayan adquirido las bases.
- C) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que ninguna de las propuestas presentadas cumple con los requisitos solicitados en estas bases.
- D) Cuando los precios ofertados no fueren convenientes para la **convocante**, previa investigación de mercado.

13. Inconformidades.

Los proveedores afectados por cualquier acto o resolución emitida en el presente procedimiento, podrá interponer ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, dentro de un término de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el recurso de **inconformidad**, *con fundamento en los artículos 33 fracción XXVII y 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

14. Aclaración sobre los puntos contenidos en las presentes bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente Licitación Pública Nacional, así como las propuestas presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas, *con fundamento en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

15. Situaciones no previstas en estas bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón.**

Toda controversia en la interpretación y aplicación de las presentes Bases; o bien, los actos que se deriven del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, será resuelto por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, en términos de disposiciones legales aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto legal alguno, *con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

16. Confidencialidad.

Los participantes en la presente **Licitación Pública Nacional** y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad de la convocante. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad de la Convocante sobre todos los productos derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con la convocante, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la Prestación de los Servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

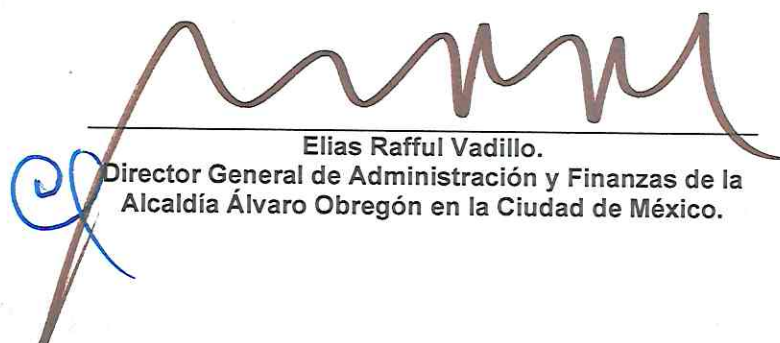
Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar a la Convocante, cualquier información que se solicite relacionada con la "Prestación de los Servicios de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud de la Convocante.

17. Información de las personas servidoras públicas responsables del procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional.

Para este procedimiento, se determina que la **persona servidora pública** responsable del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** es: **Elias Rafful Vadillo Director General de Administración y Finanzas**. Lo anterior, *con fundamento en el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

En caso de que la **persona servidora pública** responsable no presida o no esté presente en el acto, lo podrán presidir en su caso el **Lic. Ivan Antonio Mujica Olvera**, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, el **Lic. Jair Eduardo Vázquez Moncada**, Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos y la **L.C. Princely Cruz Méndez**, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos o la **persona servidora pública** que designe por escrito el **Director General de Administración y Finanzas**, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, Dictámenes y el Fallo correspondiente, que con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo penúltimo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, las **personas servidoras públicas de la Alcaldía Álvaro Obregón** señalados, cuentan con las atribuciones antes mencionadas.

Álvaro Obregón CDMX, a 1° de abril de 2025.



Elías Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.

Anexo 1 Propuesta Técnica

Fecha de elaboración.

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-002/2025
Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y
Análisis para suministrar saldos en tarjetas electrónicas para combustible

Part.	Descripción de los Servicios	U/M	Cant.
Req. de Serv. núm. 03-007 / Jefatura de la Unidad Departamental de Control Vehicular y Talleres (3391)			
1	Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y Análisis para suministrar saldos en tarjetas electrónicas para combustible	Serv. Mensual	1

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y ANÁLISIS PARA SUMINISTRAR SALDOS EN TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLE.

Objetivos Generales.

- 1) Utilizar los recursos de la partida 2600 de combustibles de manera eficaz, eficiente, controlada y transparente mediante un sistema integral que permita vigilar un uso lógico en cada unidad de consumo de combustible (diesel o gasolina).
- 2) Administrar de manera óptima la cantidad de litros de combustible (gasolina y diesel) del parque vehicular, mediante un proceso lógico que controle el consumo en cada una de las unidades, evaluando: las especificaciones técnicas en cada unidad, tiempo de motores encendidos, kilometraje recorrido, zonas geográficas transitadas, temperatura ambiental, histórico de cargas de combustible y cualquier evento que genere consumo de combustible, con la finalidad de crear un proceso que transparente y eficiente el gasto en la partida presupuestal respectiva.

Objetivos Específicos.

- 1) Poder lograr un suministro lógico y creíble de combustible en cada unidad de consumo y tener la suficiente información para poder usar de mejor manera el recurso y tratar de evitar incrementos inesperados en la partida 2600 y, en cualquier caso, planear de una forma lógica, transparente, control de incrementos o decrementos en la partida presupuestal.
- 2) Administrar, controlar y vigilar los movimientos de cada unidad de la flotilla vehicular y así efficientar el uso de los vehículos de la flotilla y la operación de la Alcaldía.

- 3) Vigilar, y evaluar durante la prestación del servicio a lo largo del tiempo, posibles necesidades financieras o subejercicio de la partida 2600.
- 4) Lograr tener economías en la partida 2600 que permita destinar el ahorro a otras partidas con necesidades financieras

Mecánica del Servicio.

Las herramientas tecnológicas que se utilicen durante la prestación del servicio para su operación deberán estar inscritas en el Registro Público del Derecho de Autor, y su marca debe estar registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

El servicio deberá ser para control telemétrico que vincule, analice, y genere información para la toma de decisiones para la carga de combustible en cada una de las unidades de consumo.

El Servicio deberá generar algoritmos de eficiencia para cada modelo automotriz, considerando diferentes factores como: características técnicas del vehículo; la geografía; la altimetría; la temperatura de la zona; la distancia recorrida; el tiempo en ralentí; los hábitos de manejo; los litros reales cargados; los litros de combustible consumidos por zona geográfica específica ubicada cerca de la unidad próxima a cargar.

El resultado del algoritmo es la carga óptima y específica en litros y presupuesto para cada vehículo. El servicio deberá cargar de manera remota la cantidad específica en litros en las tarjetas electrónicas de combustible PEMEX BIENESTAR OBTEN MAS para ser utilizadas en las gasolineras.

Para poder obtener la información de cada unidad de consumo, se requiere instalar aparatos de telemetría específicos en cada una de las unidades de consumo. Estos aparatos transmitirán los datos a los instrumentos necesarios para la operación del servicio.

El Servicio deberá enlazarse a la plataforma PEMEX BIENESTAR OBTEN MAS para poder leer el historial de consumos por cada unidad de la flotilla, además de poder cargar o descargar tarjetas con la lógica arriba referida y por otra parte proporcionar la gasolinera en la que se descarga la tarjeta para poder vincular la posición de la unidad al momento de la descarga. Así garantizar la información de saber si la unidad estuvo o no en gasolinera al instante.

El Servicio deberá informar a petición del área requirente las facturas generadas por PEMEX BIENESTAR OBTEN MAS a la Alcaldía, así como las cargas que no se han facturado para un mejor control financiero.

Alcances del Servicio:

El servicio deberá:

- 1) Balancear el presupuesto de la partida 2600. Dar más presupuesto con información soportada al área o unidad que más consume. Carga y descarga saldos para combustible con un sustento lógico.
- 2) Generar bitácoras de uso y consumo de combustible por cada unidad, y por cada área de servicio que integran la Alcaldía.
- 3) Generar y analizar a petición del área requirente reportes financieros periódicos sobre la utilización de los recursos, que permita hacer planeaciones financieras durante la prestación del servicio.

- 4) Analizar, comparar y generar información sobre el consumo de combustible por cada unidad administrativa de Alcaldía Álvaro Obregón.
- 5) Detectar e informar de prácticas desleales en uso de combustible, por parte de los operadores o resguardantes de cada una de las unidades que integran la flotilla de la Alcaldía Álvaro Obregón. Dicha información deberá ser enviada al área requirente.
- 6) Generar información de aquellas unidades que circulen a exceso de velocidad y que pongan en riesgo la vida de las personas, de los transeúntes o de la ciudadanía en general y que deteriore la imagen de la Alcaldía Álvaro Obregón. Dicha información deberá ser enviada diariamente mediante correo electrónico al área requirente.
- 7) Prestar el servicio las 24 horas del día los 7 días de la semana, así como prestar el servicio de call center telefónico y/o vía WhatsApp.
- 8) Proporcionar a petición del área requirente, la información financiera de la partida 2600 tal como: consumos, ahorros y saldos.
- 9) Elaborar bitácoras por vehículo de acuerdo con el periodo y formato que soliciten por área requirente.
- 10) Considerar que las unidades que se encuentran en talleres mecánicos no tengan suministro de combustible y no realicen recorridos no autorizados.
- 11) Contener una base fotográfica por cada unidad administrada, que considere al menos cinco fotografías del estado físico del interior y exterior de cada una de las unidades que formen parte de la flotilla.

Operación del Servicio:

- 1) Tener todas las unidades que ejerzan recursos en la partida 2600 de manera organizada con aparatos de telemetría instalados, y de acuerdo con el número de placa o número económico, al área de adscripción y a las instrucciones de carga para cada caso.
- 2) Cada unidad tendrá una única y exclusiva tarjeta electrónica de PEMEX BIENESTAR OBTEN MÁS para poder cargar saldos para combustible de forma remota.
- 3) Cuando una unidad o varias requieran combustible, el Servicio deberá realizar protocolos para poder tener la información de cuantos litros cargar en cada unidad. El resultado del análisis son los litros de combustible a cargar que se pondrán de manera remota y electrónica en la tarjeta PEMEX BIENESTAR OBTEN MÁS de cada unidad.
- 4) Lograr tener economías en la partida 2600 que permita destinar el ahorro a otras partidas con necesidades financieras.

Mesa de Servicio.

Establecer un protocolo de comunicación continua y que cuente con lo siguiente: Un número de teléfono físico y un contacto vía WhatsApp, ambos deben funcionar las 24 horas del día los 7 días de la semana.

La solicitud de recarga de combustible por cualquier de los medios, enviando las placas o número económico de cada unidad. El servicio deberá proporcionar una respuesta de acuerdo al protocolo establecido y que indique lo siguiente:

Respuesta: Redacción

Positiva "La unidad --- tiene un rendimiento de --- por lo que se le autoriza cargar --- litros, su tarjeta ya tiene saldo correspondiente."

Negativa "La unidad --- NO tiene rendimiento suficiente para recargar combustible, no se le autoriza por lo pronto."

En caso de que la respuesta fuera negativa el contacto de la zona podrá volver a solicitar una evaluación de la misma o dar algún argumento para cargar esa unidad y no comprometer la operación de la Alcaldía. Todas las autorizaciones fuera de este protocolo se documentarán y se darán a conocer al administrador del contrato.

De los aparatos de telemetría:

El proveedor deberá instalar equipos de telemetría con tecnología actualizada en las unidades de la Alcaldía, las cuales deberán funcionar adecuadamente. El área requirente de la Alcaldía señalará las fechas para que el proveedor lleve a cabo la instalación de los equipos señalados. El prestador del servicio será el administrador y responsable del mismo.

El proveedor deberá instalar hasta 1,600 equipos de telemetría, durante la vigencia del contrato. Los costos de mantenimiento, de operación y de posibles desinstalaciones de equipos corren a cargo del proveedor. Una vez instalados inicialmente los equipos de telemetría será responsabilidad del proveedor cubrir los daños, defectos, robo o manipulación que afecte su operación. En este caso, el proveedor tiene la obligación de reponer el aparato sin costo para la Alcaldía las veces que sean necesarias.

Los equipos de telemetría a instalarse deberán de tener las siguientes características mínimas: a) acelerómetro de 3 ejes con análisis de patrón de manejo, b) capacidad de memoria hasta 10,000 posiciones, c) conexiones de 4 cables, d) indicadores de led, e) antenas de localización internas, f) capacidad para operar geocercas y g) batería de respaldo de 3.7 volts.

La totalidad de los equipos de telemetría deberán estar instalados, en la fecha y lugar que indique el área requirente, transmitiendo, puestos a punto y reportando en un plazo no mayor a 2 días naturales, estos equipos deberán estar calibrados de acuerdo con la relación de unidades que la Alcaldía entregue al prestador.

Al término del contrato, el proveedor podrá retirar la totalidad de los equipos colocados y los costos generados serán a cargo del mismo.

DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA:

- 1) Será administrada y operada únicamente por el proveedor, quien será responsable de los datos y resultados de los algoritmos solicitados y generados. El costo total de la administración y operación son exclusivamente del proveedor.
- 2) Deberá poder enlazar en tiempo real la información de: a) uso, b) la información telemétrica en momentos y tiempos determinados c) la plataforma PEMEX - BIENESTAR OBTEN MÁS.
- 3) Deberá tener la capacidad de enlazarse al sistema de tarjetas PEMEX BIENESTAR OBTEN MÁS para poder cargar o descargar de saldo a las tarjetas electrónicas de manera remota, tomando en cuenta la cantidad de litros y el tipo de combustible.
- 4) Deberá proporcionar a solicitud del área requirente, protocolos de uso-consumo-gasto de cada una de las unidades de la flotilla.
- 5) Generará bitácoras mensuales por cada una de las unidades de la flotilla o de consumo.
- 6) Deberá generar algoritmos específicos por cada una de las unidades de la flotilla para poder cargar con saldo los monederos electrónicos. Estos algoritmos deberán contemplar ampliamente:

- a) las características técnicas de los motores.
 - b) el peso y dimensiones.
 - c) año y modelo.
 - d) histórico de cargas y descargas de combustible.
 - e) usos y tiempos de los motores prendidos.
 - d) geografía.
 - e) altimetría.
 - f) temperatura.
 - g) distancia.
 - h) hábitos de manejo.
 - i) litros consumidos.
- 7) Deberá poder realizar geocercas solicitadas para control y administración de cada una de las unidades.
- 8) Generar en su caso el ticket del sistema de la carga realizada por cada unidad.
- 9) Deberá de contener un catálogo fotográfico del estado físico del interior y exterior de cada una de las unidades.
- 10) La vigencia del servicio iniciará al día siguiente de la firma del contrato.
- 11) El servicio deberá contar con garantía de los servicios contra defectos y/o vicios ocultos, así como deficiencias en la calidad del mismo.

Entregables del Servicio:

- 1) El prestador de los servicios deberá entregar mensualmente los siguientes reportes.
- a) **BITÁCORA MENSUAL POR VEHÍCULO:** Que considere por fecha los litros de combustible cargados, kilómetros recorridos, dirección a la que pertenece, tipo de combustible, placa, marca, modelo, año, cilindros y número de serie, rendimiento semanal; entregados en forma electrónica en una unidad de almacenamiento electrónico USB.
 - b) **RESUMEN MENSUAL POR ÁREA:** Que contenga la información de los vehículos asignados a la dirección o área de trabajo específica, que considere la información en concentrado de placa, marca, tipo de vehículo, litros cargados y kilómetros recorridos, entregados en forma electrónica en una unidad de almacenamiento electrónico USB.
- 2) **INFORME GLOBAL MENSUAL:** que muestre el desarrollo y avance del servicio contratado. Este informe deberá de contener al menos lo siguiente:
- Litros consumidos y su costo financiero facturado por PEMEX de manera global y tipo de combustible.
 - Porcentaje de economías con relación al presupuesto.
 - Porcentaje de economía en relación a la demanda de combustible.

La bitácora, resumen e informe global, se entregarán a más tardar a los 10 días naturales posteriores a la fecha del término del mes.

- 3) **CATÁLOGO FOTOGRÁFICO POR ÁREA:** Este catálogo deberá poderse consultar a través de un sitio web disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, con certificados de seguridad SSL y con un acceso exclusivo al responsable del parque vehicular o a quien defina la Alcaldía, en donde contenga al menos cinco registros fotográficos que contengan el las interior y exterior de cada una de las unidades a las cuales se les colocará equipo de telemetría.

El acceso al catálogo fotográfico a través de la página WEB, deberá de ser entregado por el prestador del servicio a los dos días de la firma de contrato.

Experiencia:

El proveedor debe de tener al menos tres contratos celebrados con Alcaldías de la CDMX que estén relacionados al servicio del objeto de este contrato en los últimos 5 años.

El prestador del servicio adjudicado deberá de señalar quien es el contacto directo con el organismo, para poder llevar a cabo la operación del contrato. Esta persona deberá ser un ingeniero industrial con cédula profesional o Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información o Licenciatura en Banca y Finanzas, que pueda resolver todos los asuntos técnicos propios de la operación del objeto del contrato.

Confidencialidad en la Prestación del Servicio.

El prestador del servicio, a través de su representante legal, deberá firmar una carta de confidencialidad, responsabilidad y compromiso respecto de la información que se genere durante la prestación del servicio; comprometiéndose a no compartir dato alguno salvo los que por solicitud del área requirente deban ser proporcionados. Asimismo, asegurará, que el personal de la empresa guardará estricta confidencialidad del contenido de los listados, registros o documentación generada, deberá también tomar las medidas necesarias y convenientes para que el personal cumpla y observe dicha confidencialidad, absteniéndose de divulgar, reproducir total o parcialmente la información que obtengan o produzcan con motivo de la prestación del servicio. Toda la información a que tenga acceso el personal que el prestador del servicio designe para el cumplimiento del contrato, deberá ser considerada de carácter confidencial.

Atentamente

**Nombre y firma del
Representante legal**



PARQUE VEHICULAR (INVENTARIO PROPIO)

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
1	S/P	PEUGEOT	AMBULANCIA	PEUGEOT	2024	HECHO EN ITALIA	VF3YDBTF4R2X07886
2	S/P	PEUGEOT	AMBULANCIA	PEUGEOT	2024	HECHO EN ITALIA	VF3YDBTF5R2X08853
3	AOPC06 UM06	FORD	AMBULANCIA	AMBULANCIA TRANSIT VAN 250	2019	S/N	1FTYR1CMXKKA33656
4	PC05	FORD	AMBULANCIA	AMBULANCIA TRANSIT VAN	2019	S/N	1FTYR1CM0KKA90724
5	PC16	FORD	AMBULANCIA	AMBULANCIA E-150	2011	S/N	1FTNE1EW2CDA15509
6	PC17	CHEVROLET	AMBULANCIA	AMBULANCIA EXPRESS CARGO VAN	2017	HECHO EN MEXICO	1GCZG9CG0H1154147
7	PC18	CHEVROLET	AMBULANCIA	AMBULANCIA EXPRESS CARGO VAN	2017	HECHO EN MEXICO	16CZG9C67H1153660
8	UM07 AOPC07	RAM	AMBULANCIA	AMBULANCIA PROMASTER 2500	2022	S/N	3C6LRVCG8NE118070
9	MA08750	FORD	AUTOBUS	350	2007	S/N	3FEKF36L37MA08750
10	EA81730	FORD	AUTOBUS	F-450	2014	S/N	1FDGF4GY3EEA81730
11	MA08776	FORD	AUTOBUS	350	2007	S/N	3FEKF36L57MA08776
12	MA08781	FORD	AUTOBUS	350	2007	S/N	3FEKF36L37MA08781
13	4CZM	INTERNATIONAL	AUTOBUS	BECCAR 3000 RE 4 X 2 BUS	2012	S/N	3HBBMAAR6CL476025
14	4BJD	INTERNATIONAL	AUTOBUS	AUTOBUS	2004	1398274	3HBBPAAN04L600909
15	5BNA	INTERNATIONAL	AUTOBUS	4700	1999	1096930	3HVBNAAN9WG104107
16	5CUJ	INTERNATIONAL	AUTOBUS	4700	1999	1124076	3HVDNAAN4XN120887
17	7601CE	DINA	AUTOBUS	DINA	1993	362GM2U0134730	000000005042163C3
18	8641CK	CHEVROLET	AUTOBUS	KODIAK	2007	S/N	3GBM7H1C67M103293
19	8950AN	ELGIN	CAMION BARREDORA	T-724	1971	18757ESIY	T-724
20	8925AN	WAYNE	CAMION BARREDORA	FMC	1980	18121110	E514038
21	JS462002	GLOBAL SWEEPERS	CAMION BARREDORA	GLOBAL M4	2017	S/N	1G9GM4HF1JS462002
22	JS462001	GLOBAL SWEEPERS	CAMION BARREDORA	GLOBAL M4	2017	S/N	1G9GM4HFJXS462001
23	4748BZ	ELGIN	CAMION BARREDORA	PELICAN	2002	PE4045TF150175166	P-3722-D
24	FS462001	GLOBAL SWEEPERS	CAMION BARREDORA	GLOBAL M4	2018	S/N	1G9GM4HF0FS462001
25	03087S	KARCHER	CAMION BARREDORA	ICC-2	2008	S/N	03087S
26	4779BZ	ELGIN	CAMION BARREDORA	PELICAN	2002	PE404T207332	P3858D
27	7592CE	MERCEDES BENZ	CAMION CISTERNA (PIPA)	L-1217	1993	39090050178504	3AM68512350020961
28	A581AL	INTERNATIONAL	CAMION CISTERNA (PIPA)	NAVI STAR INC	2022	99015322	3HAEUMMRXPL085741

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
29	7382CE	MERCEDES BENZ	CAMION CISTERNA (PIPA)	L1417/52	1995	39090050233025	3AM68513350032602
30	7330CE	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C1YM104705
31	7676CE	MERCEDES BENZ	CAMION CISTERNA (PIPA)	1417	1995	39090050233028	3AM 68513350032512
32	1404BZ	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2001	1M116264	3GBM7H1CX1M116264
33	1421BZ	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2001	1M116009	3GBM7H1C51M116009
34	1422BZ	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2001	1M116020	3GBM7H1C41M116020
35	1424BZ	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2001	1M116069	3GBM7H1C11M116069
36	1425BZ	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2001	1M116176	3GBM7H1C21M116176
37	2836CC	INTERNATIONAL	CAMION CISTERNA (PIPA)	4300 DT466	2005	470HM2U1469198	3HAMMAAR15L130271
38	6061CM	INTERNATIONAL	CAMION CISTERNA (PIPA)	FL-70	2018	466HM2U2214406	3HAMMAAR7JL548103
39	6203CM	INTERNATIONAL	CAMION CISTERNA (PIPA)	FL-4300	2018	466HM2U2214396	3HAMMAAR3JL548101
40	6382CJ	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2008	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C88M113678
41	6449CJ	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2008	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C78M113610
42	7598CE	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C7YM103316
43	8197CE	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2005	9SZ22649	3GBM7H1CX6M100105
44	8199CE	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2005	9SZ22505	3GBM7H1C46M100293
45	8920BP	MERCEDES BENZ	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	1995	39090050231870	3AM68513350032610
46	1403BZ	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2001	1M116171	3GBM7H1C31M116171
47	1423BZ	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2001	1M116042	3GBM7H1C31M116042
48	2831CC	INTERNATIONAL	CAMION CISTERNA (PIPA)	4300	2005	470HM2U1468009	3HAMMAARX5L130270
49	6060CM	INTERNATIONAL	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2018	466HM2U2214403	3HAMMAAR5JL548102
50	6450CJ	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2008	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C48M113760
51	7371CE	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C7YM103364
52	7378CC	INTERNATIONAL	CAMION CISTERNA (PIPA)	4300 DT466	2006	1482032	3HAMMAARX6L284558
53	7605CE	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C4YM103256
54	7635CE	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	1996	MT500014	M7H1J5TM500014
55	7647CE	INTERNATIONAL	CAMION CISTERNA (PIPA)	4700 DP	2001	M2U1259481	AAR11N006052
56	8638CK	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2008	HECHO EN MEXICO	3GBP7H1C38M100334
57	8745CE	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2005	9SZ22496	3GBM7H1C36M100141
58	8918BP	MERCEDES BENZ	CAMION CISTERNA (PIPA)	MB 1417	1995	39090050227615	3AM6513350032542

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
59	9160BX	INTERNATIONAL	CAMION CISTERNA (PIPA)	4700	2001	470HM2U1259471	3HTNAAARX1N006051
60	9554BZ	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1CX3M110063
61	9555BZ	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C43M110057
62	9727BZ	CHEVROLET	CAMION CISTERNA (PIPA)	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1CX3M110094
63	A367AE	INTERNATIONAL	CAMION CISTERNA (PIPA)	CITY STAR	2020	76439071	LJ11KRBD0L1300201
64	S/P	INTERNATIONAL	CAMION CISTERNA (PIPA)	REPSA	2025	36823756	3HAEUMMR8SL654241
65	S/P	INTERNATIONAL	CAMION CISTERNA (PIPA)	REPSA	2025	36824295	3HAEUMMR6SL654237
66	3697CC	FORD	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	F-350	2005	5MA01744	3FDKF36L45MA01744
67	6052CM	FORD	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	F-350	2017	S/N	1FDWF3G63HEB20258
68	A611AH	CHRYSLER	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	HEAVY DUTY	2022	S/N	3C7WRAHT8NG302565
69	1583CA	CHEVROLET	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1E03M105214
70	6157CM	FORD	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	F-450	2017	S/N	1FDAF4GY1HEB50182
71	7569CJ	FORD	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	F-450	2007	8MA07139	3FELF46S48MA07139
72	4849BZ	INTERNATIONAL	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	4300	2002	ES24230	3HTMMAAR93N558730
73	M103075	CHEVROLET	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	KODIAK	2007	S/N	3GBM7H1C77M103075
74	7568CJ	CHEVROLET	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	Z133173	2007	HECHO EN MEXICO	3GBP7H1C97M113040
75	7708CE	DODGE	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	RAM 6500	1994	S/N	3B6WC66F5RM-540006
76	1581CA	DINA	CAMION DE BACHEO	4300	1993	47OH M2U1396078	3HAMM AAR83L599340
77	5496CA	CHEVROLET	CAMION GRUA	KODIAK	2004	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C34M101125
78	7618CE	FAMSA	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	F1314/39	1990	390900006016274	C1314VMED08105
79	7666CE	MERCEDES BENZ	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	1217	1993	39090050178495	3AM68512350020972
80	1415BZ	DODGE	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	RAM 3500	2001	HECHO EN MEXICO	3B6MC36561M577213
81	MA18576	FORD	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	F-350	2009	S/N	3FEKF36L49MA18576
82	2832CC	DODGE	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	RAM 4000	2005	HECHO EN MEXICO	3D6WN56D45G726413

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
83	4744CH	DODGE	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	RAM 4000	2006	S/N	3D6WN56D66G174057
84	9780CH	DODGE	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	RAM 4000	2008	HECHO EN MEXICO	3D6WN56D48G159186
85	4742BZ	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2002	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C92M110795
86	7537CE	DINA	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	NAVY STAR 4700	1996	408GM2U0883771	SA47540-01331
87	7546CE	DODGE	CAMION DE VOLTEO *RECOLECTOR DE BASURA	RAM 6500	1995	HECHO EN MEXICO	SM-114268
88	7794CE	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C4YM105069
89	3290BR	FAMSA	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	S-1314/39	1990	6016327	C1314VMEDO8246
90	4358AY	FAMSA	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	S-1314/39	1990	39090006016350	C1314VMEDO8248
91	2010BX	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C2YM105121
92	2013BX	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1CXYM105111
93	4353AY	FAMSA	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	S1314/52	1990	39090006016289	C1314VMEDO8122
94	4744BZ	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2002	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C22M106278
95	4747BZ	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2002	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C22M106295
96	7412CE	FAMSA	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	S1314/52	1990	390900060163330	C1314VMED08228
97	7420CE	CHRYSLER	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	DODGE RAM 6500	1994	HECHO EN MEXICO	RM-563074
98	7558CE	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C0YM105134
99	7668CE	CHRYSLER	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	DODGE RAM 6500	1994	HECHO EN MEXICO	3B6VC66F9 RM-563076
100	7677CE	CHRYSLER	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	RAM 563075	1994	HECHO EN MEXICO	3B6WC66F7 RM-563075
101	7744CE	MERCEDES BENZ	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	1417/34	1995	30090050232993	3AM68513650032912
102	7814CE	FAMSA	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	C-131452	1990	39090006981663	C1314VMED07863

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
103	8919BP	MERCEDES BENZ	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	LK-141734	1995	390900 50237069	3AM68513650033000
104	8923BP	MERCEDES BENZ	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	1417/34	1995	390900 50208243	3AM68513650028588
105	8927BP	MERCEDES BENZ	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	1417/34	1995	390900 50207878	3AM68513650027856
106	8929BP	MERCEDES BENZ	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	1417/34	1995	390900 50207882	3AM68513650027881
107	1913BW	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C5YM100706
108	2019BX	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C1YM105126
109	2084BW	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C8YM100585
110	2833CC	INTERNATIONAL	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	4200 SBA 4X2	2005	135835	3HAMPANX5L104622
111	2837CC	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2004	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C44M106141
112	2842CC	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2004	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C04M106167
113	3105BV	INTERNATIONAL	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	4700	1999	466HM2U1141240	3HTNAAAR0XN121816
114	4355AY	FAMSA	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	F-1314/52	1990	390900006016300	C1314VMED08126
115	4735BS	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	1996	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1J3TM500707
116	4747CH	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2007	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C77M113444
117	7280CE	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C8YM105107
118	7402CE	FAMSA	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	1314/52	1990	390900006016298	C1314VMED08127
119	7419CE	DODGE	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	Z133173	1993	HECHO EN MEXICO	3B6WE66C9PM133173
120	7566CE	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C5YM105064
121	7723CE	DINA	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	DINA 531	1986	TK120M02421N02	4141665B6
122	7888BX	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	YM103962	3GCM7H1C5YM103962

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
123	9722BZ	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C23M110073
124	9723BZ	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C63M110108
125	9725BZ	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C13M110078
126	1560AW	DINA	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	DINA S-500	1989	TU004M04286T05	050-1200B9
127	2022BX	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C0YM105098
128	3444BB	DINA	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	DINA 90	1990	TU016M09620U08	1504880C0
129	4738BS	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	1996	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1J1TM500706
130	4848BE	DINA	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	DINA 531	1992	TU016M10955V10	1500186C2
131	6367BR	DINA	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	SA47540	1996	403GM2U0885554	SA47540-01318
132	7322CE	DINA	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	S800	1992	TU016M10976V10	1500183C2
133	7379CE	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C2YM104678
134	7383CC	INTERNATIONAL	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	INTERNATIONAL 4300	2006	148313S	3HAMMAAR16L309623
135	7391CE	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	S/N	3GCM7H1COYM105084
136	7411CE	DODGE	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	RAM 6500	1996	HECHO EN MEXICO	3B6WC66F9TM170847
137	7421CE	DODGE	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	RAM 7000	1996	HECHO EN MEXICO	TM172709
138	8637CK	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2007	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C37M115126
139	8692CF	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2007	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C97M101795
140	2029BX	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C6YM103677
141	4348AY	MERCEDES BENZ	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	F-1314/39	1990	390900006016286	C1314VMED08106
142	4352AY	MERCEDES BENZ	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	FAMSA S1314/39	1990	390900006016285	C1314VMED08107

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
143	4484AZ	FAMSA	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	F-1314/52	1990	390900006011581	C1314VMEDO7779
144	4754CH	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2007	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C27M113464
145	7675CE	FAMSA	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	F-1314/39	1990	390900006011601	C1314VMEDO7835
146	9724BZ	CHEVROLET	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C53M110083
147	3557BZ	INTERNATIONAL	CAMION EDUCTOR PARA DESAZOLVE VACTOR	NAVI STAR 2554 4X2	2002	531HM2U1321768	1HTGBADR92H520244
148	3561BZ	INTERNATIONAL	CAMION EDUCTOR PARA DESAZOLVE VACTOR	NAVI STAR 2554 4X2	2002	M2U1310822	1HTGACDT42H511363
149	6203CF	STERLING	CAMION EDUCTOR PARA DESAZOLVE VACTOR	L-9500	2005	FR9210B	2FZHTADC85AV12237
150	7758CE	INTERNATIONAL	CAMION EDUCTOR PARA DESAZOLVE VACTOR	4900 530 POWER	1999	531HM2U1199772	3HTNBADT0YN127914
151	EC59185	FORD	CAMION PLATAFORMA	F-350 XL	2017	S/N	1FDWF3G66HEC59185
152	7158AE	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	C/60	1977	HECHO EN MEXICO	6003EGM100016
153	A366AE	RAM 4000 PL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	HEMI	2019	HECHO EN MEXICO	3C7WRAKT4KG646933
154	A369AE	RAM 4000 PL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	HEMI	2019	HECHO EN MEXICO	3C7WRAKT0KG646928
155	6750CJ	FORD	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	F350 SUPER DUTY	2007	HECHO EN MEXICO	3FEKF36L68MA12308
156	9423CJ	CHRYSLER	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	RAM 4000	2006	HECHO EN MEXICO	3D6WN56D16G277399
157	9425CJ	DODGE	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	RAM 4000	2007	S/N	3D6WN56D3-7G782619
158	A365AE	RAM 4000 PL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	HEMI	2019	HECHO EN MEXICO	3C7WRAKT9KG646927
159	A368AE	RAM 4000 PL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	HEAVY DUTY	2019	HECHO EN MEXICO	3C7WRAKT1KG572600
160	A372AE	RAM 4000 PL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	HEMI	2019	HECHO EN MEXICO	3C7WRAKT9KG646930
161	A373AE	RAM 4000 PL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	HEMI	2019	HECHO EN MEXICO	3C7WRAKT0KG604744
162	A374AE	RAM 4000 PL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	HEAVY DUTY	2019	HECHO EN MEXICO	3C7WRAKT2KG646929

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
163	A376AE	RAM 4000 PL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	RAM HEAVY DUTY	2019	HECHO EN MEXICO	3C7WRAKT8KG639550
164	A377AE	DODGE	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	HEMI	2019	HECHO EN MEXICO	3C7WRAKT5KG589710
165	MA18578	FORD	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	F350 SUPER DUTY	2009	S/N	3FEKF36L89MA18578
166	A378AE	RAM 4000 PL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	HEMI	2019	HECHO EN MEXICO	3C7WRAKT7KG541660
167	A370AE	DODGE	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	HEMI	2019	HECHO EN MEXICO	3C7WRAKT4KG585860
168	A371AE	RAM 4000 PL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	HEMI	2019	HECHO EN MEXICO	3C7WRAKT5KG589657
169	A379AE	RAM	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	RAM HEAVY DUTY 4000 PL	2019	HECHO EN MEXICO	3C7WRAKT1KG639549
170	7656CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	L1217/52	1993	30090050178467	3AM68512350020911
171	2438BM	DINA	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	551 NAV	1992	362GM2U128026	5002426C3
172	2843CC	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4400 DT466	2004	1441654	3HANKAAR74L674931
173	2868CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2	2016	466HM2U220435	3HAMMAAR5GL005714
174	2869CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2	2016	466HM2U2210549	3HAMMAAR3GL228639
175	2870CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2	2016	466HM2U2210726	3HAMMAAR8GL228684
176	3206CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	NAVI STAR 4300 SBA 4X2	2016	466HM2U2210731	3HAMMAAR0GL228677
177	3359CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	NAVI STAR 4300 SBA 4X2	2016	466HM2U2210620	3HAMMAAR7GL228658
178	4522BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2002	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C42M109196
179	4523BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2002	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C72M109368
180	4524BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2002	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C92M109310
181	4525BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2002	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C32M109304

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
182	4527BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2002	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C62M109278
183	4529BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2002	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C32M109139
184	4531BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2002	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C92M109341
185	4733BS	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	1996	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1J7TM500709
186	4737BS	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	1996	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1J9TM500632
187	4749BS	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	1996	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1J7TM500712
188	4849BE	DINA S-551	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	DINA S-551	1992	TU016M10964V10	1500184C2
189	5498BS	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	L 1619/52	1994	39090051203596	3AM68514550027173
190	6211CF	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2005	9SZ24074	3GBP7H1C06M106430
191	6299CK	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300	2011	466HM2N8006071	3HAMMAAR6BL394050
192	6388CK	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	DURA STAR	2011	466HM2N8006707	3HAMMAAR7BL410448
193	6399CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	466HM2U2210725	3HAMMAAR6GL228683
194	6403CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	466HM2U2210599	3HAMMAAR7GL228644
195	6779CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	NAVI STAR 4300 SBA 4X2	2016	466HM2U2210745	3HAMMAAR7GL248165
196	6800CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	466HM2U2210602	3HAMMAAR2GL228647
197	6817BW	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00616	3AL6HJAB5YDF64035
198	6825BW	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00567	3AL6HJABXYDF63981
199	6836BW	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00548	3AL6HJAB7YDF64022
200	7213AB	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	S-1314	1988	390900006933874	C1314TMEDO1750
201	7357AB	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	S 1314	1988	390900006933909	C1314TMEDO1780

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
202	7369CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	1417	1995	39090050237063	3AM68513650032987
203	7390CE	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1CXYM105075
204	7469CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00373	3AL6HJAB8YDF63879
205	7479CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00429	3AL6HJAB8YDF64031
206	7509CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00324	3AL6HJAB8YDF63896
207	7510CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00317	3AL6HJAB6YDF63878
208	7521CE	DINA	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	SA47540	1996	AF-1014830	03167
209	7542CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00344	3AL6HJABYYDF63904
210	7549CE	DINA	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	SA47540	1996	M2U1002386	03165
211	7582CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	L 1517 / 52	1991	390900407094304	C1517AM0004760
212	7608CE	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C3YM101482
213	7646CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	1417/34	1995	39090050231856	3AM68513650032546
214	7738CE	FAMSA	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	S1314 / 52	1990	390900006021087	C1314VMEDO8556
215	7853CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00396	3AL6HJAB3YDF64003
216	7858BX	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	YM103985	3GCM7H1C6YM103985
217	7913CE	DINA	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	SA 4754003166	1996	AF-1014651	SA4754003166
218	8082CE	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4400	2006	1478212	3HANKAAR46L243126
219	8635CK	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	DURA STAR	2008	60HM2Y0633824	3HAMPFR49L133090
220	8808BV	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4700	1999	469HM2U1153756	3HTNAAAR0XN124022
221	8810BV	DINA	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	NAVY STAR 4700	1999	M2U1155119	3HTNAAAR5XN124047

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
222	9434CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2017	466HM2U2212729	3HAMMAAR8HL486138
223	9439CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2	2017	466HM2U2212732	3HAMMAARXHL486139
224	9444CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2017	466HM2U2212738	3HAMMAAR0HL486182
225	9447CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2	2017	466HM2U2212811	3HAMMAAR6HL486185
226	9528BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C23M107156
227	9531BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C33M107201
228	9532BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C43M107160
229	9535BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C73M107167
230	L578766	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4200 SBA 4X2	2007	10HM2Y0429025	3HAMPANX7L578766
231	M920674	VOLKSWAGEN	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	17-250 E WORKER	2007	30906607	3VWMN82T97M920674
232	MA20689	FORD	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	F-350	2009	S/N	3FEKF36L59MA20689
233	7452CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	1417	1995	50228520	3AM68513350032537
234	7777CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	L1217/52	1994	50211887	3AM68512350029078
235	7539CE	DINA	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	362GM2U0133490	55023883C3
236	1274BW	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00531	3AL6HJABXYDF64032
237	1276BW	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00618	3AL6HJAB5YDF64021
238	1406BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2001	HECHO EN MEXICO	3GBP7H1C31M105359
239	2032BX	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C9YM105116
240	2845CC	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2004	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1CX4M106211
241	2847CC	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4400 SBA 6X4	2004	1441071	3HANKAAR74L674928

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
242	4511AZ	FAMSA	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	C1314	1990	390900006021130	C1314VMEDO8563
243	4521BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2002	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C62M109362
244	4526BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2002	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C52M109322
245	4528BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2002	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C02M109356
246	4530BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2002	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C52M109269
247	4731BS	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	1996	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1J8TM500704
248	4736BS	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	1996	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1J4TM500618
249	4746BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2002	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1CX2M109347
250	4750CH	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2007	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C67M113287
251	5438CK	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FREIGHTLINER M2 106	2011	90291000861746	3ALACYCS4BDAY3523
252	5440CK	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FREIGHTLINER M2106	2011	90291000859507	3ALACYCS6BDAY3524
253	5488BS	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	L 1619/52	1994	39090051206693	3AM68514550027412
254	5497BS	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	L 1619/52	1994	39090051208701	3AM68514550028055
255	5503BS	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	L 1619/52	1994	39090051208732	3AM68514550028172
256	6301CK	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	DURA STAR	2011	466HM2N8001004	3HAMMAAR6BL394064
257	6302CK	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	DURA STAR	2011	466HM2N8006141	3HAMMAAR8BL393496
258	6386CK	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	DURA STAR	2011	466HM2N8006453	3HAMMAAR3BL383698
259	6387CK	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	DURA STAR	2011	466HM2N8006354	3HAMMAAR5BL383699
260	6397CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	466HM2U2210653	3HAMMAAR8GL228667
261	6406CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	466HM2U2210612	3HAMMAAR1GL228655

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
262	6411CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2	2016	466HM2U2210668	3HAMMAAR6GL228652
263	6772CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2	2016	466HM2U2210621	3HAMMAAR5GL228657
264	6773CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	DURA STAR 4000	2016	466HM2U2210656	3HAMMAARXGL228668
265	6774CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2	2015	466HM2U2210609	3HAMMAAR2GL228650
266	6775CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	466HM2U2210610	3HAMMAAR4GL228648
267	6776CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	466HM2U2210722	3HAMMAAR5GL228674
268	6777CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	466HM2U2210744	3HAMMAAR5GL248164
269	6778CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	466HM2U2210720	3HAMMAARXGL248063
270	6815BW	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00529	3AL6HJAB9YDF64023
271	6819BW	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00475	3AL6HJAB2YDF64087
272	6826BW	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00588	3AL6HJAB7YDF64019
273	6827BW	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00589	3AL6HJAB5YDF64018
274	6832BW	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00660	3AL6HJABXYDF64015
275	7188AB	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	C 1314 TM	1988	390900006925013	C1314TMEDO1756
276	7460CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00319	3AL6HJAB9YDF63891
277	7461CE	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4700	1999	1140067	3HTNAAAR6XN122372
278	7480CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	L 1517-52	1991	390900407102761	C1517AM0005176
279	7481CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00613	3AL6HJAB3YDF64034
280	7489CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00342	3AL6HJAB5YDF63905
281	7490CE	FAMSA	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	F-1314/39	1990	3909006016356	C1314VMEDO8270

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
282	7491CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00648	3AL6HJAB4YDF63992
283	7499CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FREIGHTLINER	2000	5GL00662	3AL6HJAB4YDF64012
284	7519CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FREIGHTLINER FL-70 35K	2000	5GL00550	3AL6HJAB6YDF64013
285	7520CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00549	3AL6HJAB4YDF64026
286	7540CE	DINA	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	DINA S-500	1993	M2U0133485	5023884C3
287	7615CE	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3AM68513650
288	7706CE	FAMSA	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	F-1314/39	1990	390900006021191	C1314VMEDO8509
289	7707CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	1517	1991	390900407102760	C1517AM0005177
290	7715CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00590	3AL6HJAB3YDF64017
291	7734CE	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1CXYM105139
292	7736CE	DINA	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	S500	1992	362GM2U123885	500-1537C2
293	7747CE	DINA	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	SA 47540	1996	M2U1002476	003164
294	7778CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	L 1517 / 52	1991	390900407098754	C1517AM0004820
295	7803CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	S1314/52	1990	39090006016336	C1314VMEDO8220
296	7854CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00661	3AL6HJAB8YDF64014
297	7884CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00617	3AL6HJAB3YDF64020
298	7892BY	FAMSA	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	S1314-52	1990	3909006016317	C1314VMEDO8149
299	7903CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00405	3AL6HJAB6YDF64030
300	7914CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00336	3AL6HJAB6YDF63900
301	8028CK	VOLKSWAGEN	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	WORKER 17-250E	2007	30905994	3VWMN82T27M920631

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
302	8639CK	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	DURA STAR	2008	60HM2Y0633801	3HAMPAFR69L133091
303	8693CF	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2007	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C57M101597
304	9412CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2017	466HM2U2212739	3HAMMAAR9HL486178
305	9431CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	NAVI STAR 4300 SBA 4X2	2017	466HM2U221291	3HAMMAAR5HL486193
306	9436CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2017	466HM2U2212752	3HAMMAAR5HL486176
307	9438CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	4300 SBA 4X2	2017	466HM2U2212727	3HAMMAAR4HL486136
308	9441CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	NAVY STAR 4300 SBA 4X2	2017	466HM2U2212733	3HAMMAAR6HL486140
309	9454CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	NAVI STAR 4300 SBA 4X2	2017	466HM2U2212756	3HAMMAAR7HL486180
310	9526BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C13M107195
311	9530BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C33M107134
312	9533BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C43M107210
313	9534BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C53M107152
314	9536BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C93M107235
315	9537BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C23M108159
316	A608AH	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	NAVI STAR 4300 SBA 4X2	2023	74991816	3HAEUMMR8PL255174
317	A609AH	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	MV 607	2022	74990291	3HAEUMMR3PL254272
318	A610AH	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	MB 607 SBA	2022	74991545	3HAEUMMR8PL254185
319	M921682	VOLKSWAGEN	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	17-250 E WORKER	2007	30914779	3VWMN82T08M921682
320	TRAMITE 584703	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	MV	2022	74971819	3HAEUMMRXPL584703
321	5502BS	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	L 1619/52	1994	39090051208700	3AM68514550028054

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
322	9527BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C23M106119
323	6303CK	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	DURA STAR	2011	466HM2N8006138	3HAMMAAR6BL393495
324	1189BW	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00528	3AL6HJAB4YDF64029
325	1279BW	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00400	3AL6HJAB7YDF64005
326	4732BS	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	1996	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1J5TM500403
327	6297CK	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	DURA STAR	2011	466HM2N8001006	3HAMMAAR4BL394063
328	7341CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	LK 1417/34	1995	39090050208245	3AM68513650028589
329	7686CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	FL-70	2000	5GL00436	3AL6HJAB3YDF63997
330	7889BX	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2000	YM103995	3GCM7H1C9YM103995
331	8634CK	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	DURA STAR	2011	M2N8007284	3HAMMAAR8BL424441
332	9429CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	NAVI STAR 4300 SBA 4X2	2017	466HM2U2212816	3HAMMAAR4HL486184
333	9529BZ	CHEVROLET	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C33M106131
334	6780CM	INTERNATIONAL	CAMION RECOLECTOR DE BASURA CARGA TRASERA	DURA STAR 4300 SBA	2016	466HM2U2210648	3HAMMAAR2GL248168
335	7572CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA CARGA TRASERA	1417/52	1995	39090050217387	3AM68513350030740
336	7482CE	MERCEDES BENZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA CARGA TRASERA	FL-70	2000	5GL00474	3AL6HJAB6YDF64027
337	M920675	VOLKSWAGEN	CAMION RECOLECTOR DOBLE COMPARTIMIENTO	WORKER 17-250E	2007	30906861	3VWMN82T07M920675
338	7606CE	MERCEDES BENZ	CAMION REDILAS	L1217/32	1995	39090050233010	3AM68513350032488
339	7531CE	FORD	CAMION REDILAS	F-350	1996	N00017	3FEKF37N8TMA00170
340	8620CE	FORD	CAMION REDILAS	F-350	2006	HECHO EN MEXICO	3FDKF36L76MA11198
341	4985CH	DODGE	CAMION REDILAS	RAM 4000	2007	HECHO EN MEXICO	3D6WN56D27G782661
342	9729BZ	CHEVROLET	CAMION REDILAS	3500 HD	2003	HECHO EN MEXICO	3GBK634E83M106569
343	7388CC	DODGE	CAMION REDILAS	RAM 4000	2006	HECHO EN MEXICO	3D6WN56D56G124430

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
344	7611CE	CHEVROLET	CAMION REDILAS	RAM 3500	1994	RM130608	3GCJC44K7RM130608
345	7429CE	FORD	CAMION REDILAS	335-2V	1982	HECHO EN MEXICO	AC5JYK-33077
346	7492CE	MERCEDES BENZ	CAMION REDILAS	L1217/52	1993	39090050178512	3AM68512350020962
347	7718CE	MERCEDES BENZ	CAMION REDILAS	1217	1993	39090050178465	3AM68512350020873
348	2697BN	DODGE	CAMION REDILAS	DODGE 600	1993	HECHO EN MEXICO	3B6WE66C1PM118344
349	8933BP	MERCEDES BENZ	CAMION REDILAS	MERCEDES BENZ	1995	39090050233014	3AM68513350032513
350	8939BP	MERCEDES BENZ	CAMION REDILAS	MB 1417	1995	39090050231860	3AM68513350032536
351	6150BN	DODGE	CAMION REDILAS	DODGE 600	1993	HECHO EN MEXICO	3B6WE66F7PM133862
352	9730BZ	CHEVROLET	CAMION REDILAS PLATAFORMA	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C93M110068
353	A375AE	DODGE	CAMION REDILAS RECOLECTOR DE BASURA	RAM 4000	2019	HECHO EN MEXICO	3C7WRAKT5KG646925
354	6380CJ	CHRYSLER	CAMION REDILAS RECOLECTOR DE BASURA	RAM 4000	2009	HECHO EN MEXICO	3D6WN56T39G506189
355	9786CH	DODGE	CAMION REDILAS RECOLECTOR DE BASURA	RAM 4000	2008	HECHO EN MEXICO	3D6WN56D28G173703
356	2841CC	DODGE	CAMION VOLTEO	RAM 4000	2005	HECHO EN MEXICO	3D6WN56D85G726415
357	7655CE	CHEVROLET	CAMION VOLTEO	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C3YM103094
358	2848CC	INTERNATIONAL	CAMION VOLTEO	4200 4 X 2 SBA	2005	135839	3HAMP AFL15L104636
359	7547CE	FAMSA	CAMION VOLTEO	L1217/52	1991	6046058	C1314VMED11747
360	7645CE	CHEVROLET	CAMION VOLTEO	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C6YM104683
361	7665CE	FAMSA	CAMION VOLTEO	S1314/52	1990	6011612	C1314VMED07861
362	4749BZ	CHEVROLET	CAMION VOLTEO	KODIAK	2002	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C92M110778
363	7430CE	DODGE	CAMION VOLTEO	RAM 6500	1994	HECHO EN MEXICO	RM-563078
364	4730BS	CHEVROLET	CAMION VOLTEO	KODIAK	1996	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1J5TM500708
365	1407BZ	CHEVROLET	CAMION VOLTEO	KODIAK	2001	HECHO EN MEXICO	3GBP7H1C11M103920
366	1408BZ	CHEVROLET	CAMION VOLTEO	KODIAK	2001	HECHO EN MEXICO	3GBP7H1C31M105376
367	2427BM	MERCEDES BENZ	CAMION VOLTEO	L1217/52	1993	39090050176721	3AM68512350020498
368	2449BM	MERCEDES BENZ	CAMION VOLTEO	L1217/32	1993	39090050178459	3AM68512350020927
369	2844CC	INTERNATIONAL	CAMION VOLTEO	4200	2005	173672	3HAMP AFN75L141210
370	4356AY	FAMSA	CAMION VOLTEO	S1317/60	1990	39090006011628	C1314VMED07891
371	4745BZ	CHEVROLET	CAMION VOLTEO	KODIAK	2002	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C72M106258
372	6450BB	FAMSA	CAMION VOLTEO	S1317/60	1990	390900006046013	C1314VMED10326
373	7319CE	FAMSA	CAMION VOLTEO	S1314/60	1990	HECHO EN MEXICO	C1314VMED10366
374	7578CE	FAMSA	CAMION VOLTEO	S1314/52	1991	390900006046171	C1314WMED11500
375	7586CE	FAMSA	CAMION VOLTEO	S1314/52	1991	390900006045927	C1314WMED11319
376	7597CE	FAMSA	CAMION VOLTEO	S1314/52	1990	S/N	C1314VMED05628
377	7804CE	CHEVROLET	CAMION VOLTEO	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C4YM104715
378	1405BZ	CHEVROLET	CAMION VOLTEO	KODIAK	2001	HECHO EN MEXICO	3GBP7H1C11M105294
379	2839CC	INTERNATIONAL	CAMION VOLTEO	4200 VT365	2005	135843	3HAMP AFL75L104639
380	4734BS	CHEVROLET	CAMION VOLTEO	KODIAK	1996	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1J6TM500703

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
381	7518CE	DINA S-551	CAMION VOLTEO	DINA S-551	1992	TU016M11014V10	1500188C2 3GCJC44KORM131471
382	7545CE	CHEVROLET	CAMION VOLTEO	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C7YM105079
383	7585CE	CHEVROLET	CAMION VOLTEO	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1CXYM105089
384	7638CE	MERCEDES BENZ	CAMION VOLTEO	MB 1417	1995	39090050206164	3AM68513650027818
385	9726BZ	CHEVROLET	CAMION VOLTEO	KODIAK	2003	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C43M110088
386	2057BX	CHEVROLET	CAMION VOLTEO	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C3YM105130
387	7339CE	CHEVROLET	CAMION VOLTEO	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C6YM101394
388	7555CE	DODGE	CAMION VOLTEO	RAM 6500	1995	HECHO EN MEXICO	3B6WC66F3SM114269
389	7617CE	MERCEDES BENZ	CAMION VOLTEO	LK 1417/34	1995	39090050237098	3AM68513650032959
390	8636CK	CHEVROLET	CAMION VOLTEO	KODIAK	2007	HECHO EN MEXICO	3GBM7H1C87M115137
391	8926BP	MERCEDES BENZ	CAMION VOLTEO	1417/34	1995	39090050228508	3AM68513650032172
392	1414BZ	CHEVROLET	CAMION VOLTEO RECOLECTOR	KODIAK	2001	HECHO EN MEXICO	3GBP7H1C41M116810
393	579ZSN	DODGE	CAMIONETA	RAM 1500 TIPO VAN	1996	HECHO EN USA	2B4HB15X0TK115559
394	E71ANE	NISSAN	CAMIONETA	XTRAIL	2017	QR25866084L	JN88T27T4HW042129
395	B18BEH	TOYOTA	CAMIONETA	HIACE - VAN	2012	2TR8407998	JTFPX22PXC0031929
396	239XKB	CHEVROLET	CAMIONETA	EXPRESS VAN	2010	HECHO EN USA	1GAZG9FG3B1113300
397	7470CJ	DODGE	CAMIONETA	WAGONER - VAN	1997	HECHO EN USA	2B4HB15X9VK522797
398	P58AAY	DODGE	CAMIONETA	XPRESS VAN	1996	HECHO EN USA	2B4HB15X3TK126569
399	L04AAJ	RENAULT	CAMIONETA	TRAFIC - XPRESS VAN	2014	C010032	VF1FLAER3EY504189
400	L61AAJ	RENAULT	CAMIONETA	TRAFIC	2014	C010005	VF1FLAER5EY504291
401	208UVF	CHEVROLET	CAMIONETA	EXPRESS VAN	2007	HECHO EN USA	1GAHG39U1711151920
402	408UVF	CHEVROLET	CAMIONETA	EXPRESS VAN	2007	HECHO EN USA	1GAHG39U371108549
403	754VLP	FORD	CAMIONETA	ESCAPE	2008	8KB11818	1FMCU02188KB11818
404	741YAE	NISSAN	CAMIONETA	ROGUE	2011	QR25219259B	JN8AS58T3BW754248
405	191PYR	DODGE	CAMIONETA	WAGONER - VAN	1997	HECHO EN USA	2B4HB15X0 VK522798
406	KW563690	JEEP	CAMIONETA	SAHARA	2019	HECHO EN USA	1C4HJXEG5KW563690
407	779VUU	JEEP	CAMIONETA	WRANGLER	2008	HECHO EN USA	1J4GA54168L583061
408	443VSK	JEEP	CAMIONETA	TRAIL RATED 4X4	2008	HECHO EN USA	1J4GA54158L583424
409	641RVE	JEEP	CAMIONETA	WRANGLER	1984	HECHO EN MEXICO	4G5A-02673
410	693TMP	JEEP	CAMIONETA	WRANGLER	2004	HECHO EN USA	1J4FA39S24P803686
411	884VLP	JEEP	CAMIONETA	WRANGLER	2008	HECHO EN USA	1J4GA54128L528073
412	818XMB	CHRYSLER	CAMIONETA	RAM WAGON 1500 - VAN	1998	HECHO EN USA	2B4HB15X3WK157633
413	C16AHS	JEEP	CAMIONETA	PATRIOT	2007	HECHO EN USA	1J4FT28W27D298909
414	591VFU	HUMMER	CAMIONETA	H3	2007	HECHO EN USA	5GTDN13E478232377
415	982SVN	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO 1500	2003	IMPORTADO	1GCEC14X43Z239142
416	613YBU	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO 1500	2012	HECHO EN MEXICO	3GCNC9CX3CG111863
417	815XDZ	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2010	HECHO EN MEXICO	3D7Y51EK3AG167993
418	246ZRE	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO 1500	2014	HECHO EN MEXICO	3GCNC9EP3EG355951
419	332UVF	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	TORNADO	2007	HECHO EN BRASIL	93CXM80277C136868

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
420	515XUJ	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	2500	1998	IMPORTADO	1GCEC34K4WZ215072
421	360YEC	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	C10703	2012	HECHO EN MEXICO	3GCNC9CX4C6117851
422	860XDZ	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP	RAM	2010	HECHO EN MEXICO	3D7Y51EK5AG167994
423	357XPE	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2011	HECHO EN MEXICO	3GCNC9CX8BG235139
424	979SVN	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2003	IMPORTADO	1GCEC14X53Z231745
425	4988BX	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2001	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X21M510241
426	974XAV	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2008	HECHO EN MEXICO	3D7H516K68G220260
427	507TMX	DODGE	CAMIONETA PICK UP	1500	2005	HECHO EN USA	1D7HA16KX5J547878
428	831UMC	FORD	CAMIONETA PICK UP	F-150 XL	2006	S/N	3FTRF17266MA06877
429	581XDZ	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2010	HECHO EN MEXICO	3D7Y51EK3AG162745
430	542UVF	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2007	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X17M110139
431	197UNJ	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2007	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X97M108087
432	649XDZ	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2010	HECHO EN MEXICO	3D7Y51EK0AG167997
433	772ZRN	FORD	CAMIONETA PICK UP	F-150	2007	S/N	3FTGF17287MA21194
434	420WER	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2009	HECHO EN MEXICO	3D7H516K39G505905
435	D39APS	FORD	CAMIONETA PICK UP	F-150	2006	S/N	3FTGF17226MA09282
436	962UUU	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2007	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X37M110160
437	2027BX	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2000	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X4YM274475
438	227RLB	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2001	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X51M557702
439	L51AFB	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP	RAM 700 ADVENTURE	2016	HECHO EN BRASIL	9BD57845XGB028424
440	113RGB	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2002	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X12M271332
441	846VWL	FORD	CAMIONETA PICK UP	F-150	2007	S/N	3FTGF17267MA28872
442	S21ANE	RAM	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAG3HG641336
443	482UAB	FORD	CAMIONETA PICK UP	F-150	2006	S/N	3FTGF17226MA09296
444	971ZRE	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO 1500	2014	HECHO EN MEXICO	3GCNC9EP5EG270271
445	T17ANE	RAM	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAG8HG545105
446	850WEP	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2008	HECHO EN MEXICO	3D7H516K68G242680
447	540PRD	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2001	HECHO EN MEXICO	3B7HC16XX1M557694
448	J46AXV	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO 1500	2014	HECHO EN MEXICO	3GCNC9EP4EG347048
449	977ZRE	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO 1500	2014	HECHO EN MEXICO	3GCNC9EP3EG255767
450	109RGB	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2002	HECHO EN MEXICO	3B7HC16XX2M276710
451	T57ANE	RAM	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAG0HG696620
452	513UAB	FORD	CAMIONETA PICK UP	F-150	2006	S/N	9FTGF172X6MA09286
453	584TMX	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2004	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X64M113095
454	589TMX	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO 2500	2004	HECHO EN MEXICO	3GBEC14XX4M113133
455	8926BR	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	1986	91248	L6-22155
456	G21AKJ	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	PICK UP	2007	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X17M108410
457	7568CE	DODGE	CAMIONETA PICK UP		2000	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X2YM274474
458	313UNJ	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	COLORADO	2007	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X17M108147
459	425WDF	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X68M117729
460	562PTS	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2001	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X61M546160
461	7556CE	FORD	CAMIONETA PICK UP	F250	1996	N00513	3FTEF25N7TMA00101

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
462	7567CE	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	1995	HECHO EN MEXICO	SM115263
463	404XDZ	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2010	HECHO EN MEXICO	3D7Y51EKXAG167988
464	900SVN	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2003	IMPORTADO	1GCEC14X53Z231230
465	812UNJ	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2007	HECHO EN MEXICO	3GBEC14XX7M108146
466	910UNJ	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2007	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X97M108039
467	622RVE	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2001	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X51M557697
468	593RSM	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2001	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X71M557698
469	495UNK	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2007	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X37M108540
470	515YEC	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO C-1500	2012	HECHO EN MEXICO	3GCN9CX3CG116996
471	7490BW	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2000	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X3YM274483
472	546UAB	FORD	CAMIONETA PICK UP	F-150	2006	S/N	3FTGF17246MA09297
473	6851BW	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	1500	2000	HECHO EN USA	1GCEC14W4YZ185968
474	D51AKD	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2004	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X24M113109
475	7824CE	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2001	HECHO EN MEXICO	3B7HC16XX1M508172
476	852UBN	FORD	CAMIONETA PICK UP	F-150	2006	S/N	3FTGF17266MA09284
477	134VJT	FORD	CAMIONETA PICK UP	F-150	2006	S/N	3FTRF17276MA16642
478	7389CC	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2005	HECHO EN USA	1D7 HA16K85J631102
479	926SVN	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO C-1500	2003	IMPORTADO	1GCEC14X43Z236709
480	775XDZ	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2010	HECHO EN MEXICO	3D7Y51EK9AG162748
481	7441CE	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	C-15703	1984	EM-122048	1703DEM122048
482	7530CE	FORD	CAMIONETA PICK UP	350	1996	N11834	3FEKF37N9TMA08939
483	7577CE	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	F-150	1991	MM106918	3GCEC20T5MM106918
484	7763CE	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2000	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X9YM255601
485	951XDZ	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2010	HECHO EN MEXICO	3D7Y51EK9AG167996
486	582TMX	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO C-1500	2004	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X24M112930
487	T50ANE	RAM	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAGXH645106
488	120XDZ	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2010	HECHO EN MEXICO	3D7Y51EK8AG167990
489	E66AKJ	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2009	HECHO EN MEXICO	3D7H516K39G505404
490	381ZRE	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO 1500	2014	HECHO EN MEXICO	3GCNC9EP9EG261525
491	320XDZ	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP	DAKOTA DOBLE CABINA	2010	HECHO EN USA	1D7CE3GKXAS156680
492	922YBU	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO 1500 CAB	2012	HECHO EN MEXICO	3GCNC9CX3CG116142
493	884XDZ	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP	RAM	2010	HECHO EN MEXICO	3D7Y51EK7AG167995
494	T68ANE	RAM	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAG3HG641322
495	624XDZ	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2010	HECHO EN MEXICO	3D7Y51EK1AG167992
496	261UNJ	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2007	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X07M108141
497	G551980	RAM	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500 CREW V8 8AT 4X2	2023	HECHO EN MEXICO	3C6SRBDT2PG551980
498	S96BNN	NISSAN	CAMIONETA PICK UP	FRONTIER	2023	HECHO EN MEXICO	3N6AD33A5PK879574
499	S97BNN	NISSAN	CAMIONETA PICK UP	FRONTIER	2023	HECHO EN MEXICO	3N6AD33A7PK881598
500	S58BNN	NISSAN	CAMIONETA PICK UP	FRONTIER	2023	HECHO EN MEXICO	3N6AD33XPK881871
501	S76BNN	NISSAN	CAMIONETA PICK UP	FRONTIER	2023	HECHO EN MEXICO	3N6AD33AXPK881871
502	831UNJ	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2007	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X37M108120

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
503	121UNK	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2007	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X57M108586
504	2002BX	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2000	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X6YM274476
505	325UMC	FORD	CAMIONETA PICK UP	FORD F-150	2006	S/N	3FTRF17266MA33562
506	336TVG	FORD	CAMIONETA PICK UP	F-150	2006	S/N	3FTGF17206MA09281
507	587TMX	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	BCA	2004	HECHO EN MEXICO	3GBEC14XX4M113066
508	592TMX	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2004	HECHO EN MEXICO	3GBC14X84M108190
509	7626CE	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	RAM 2500	1998	IMPORTADO	1GCEC34K2WZ215314
510	7773CE	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500 V6	2000	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X0YM257172
511	7809BX	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500 V6	2000	HECHO EN MEXICO	3B7HC16XXYM274481
512	842UNK	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2007	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X07M108852
513	916WER	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2009	HECHO EN MEXICO	3D7H516K49G505945
514	947SVN	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2003	IMPORTADO	1GCEC14X43Z237598
515	951SVN	DODGE	CAMIONETA PICK UP	H100	2003	HECHO EN COREA	KMFXX17S53U663586
516	A818AL	RAM	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500 CREW V8 8AT 4X2	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT5NG406732
517	A823AL	RAM	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500 CREW V8 8AT 4X2	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT5NG406715
518	A825AL	RAM	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500 CREW V8 8AT 4X2	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT9NG406619
519	1401BZ	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	3500 HD	2001	HECHO EN MEXICO	3GBKC34G61M111096
520	1429BZ	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	3500 HD	2001	HECHO EN MEXICO	3GBKC34GX1M111375
521	1427BZ	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	3500 HD	2001	HECHO EN MEXICO	3GBKC34G11M111247
522	A814AL	RAM	CAMIONETA PICK UP	RAM 700 SLT REGULAR	2023	HECHO EN BRASIL	9BD281G58PYY37730
523	6206CF	FORD	CAMIONETA PICK UP	F-350	2006	S/N	3FDKF36L46MA11191
524	995UVF	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	TORNADO	2007	HECHO EN BRASIL	93CXM80237C136723
525	490UVF	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO 1500	2007	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X87M110123
526	591TMX	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO 1500	2004	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X34M112597
527	866UBN	FORD	CAMIONETA PICK UP	F-150	2006	S/N	3FTGF17286MA09285
528	A815AL	RAM	CAMIONETA PICK UP	RAM 700 SLT REGULAR	2023	HECHO EN MEXICO	9BD281G58PYY37663
529	446XDZ	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2010	HECHO EN MEXICO	3D7Y51EK6AG167986
530	611RVE	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2001	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X31M557696
531	997XDZ	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2010	HECHO EN MEXICO	3D7Y51EK4AG167985
532	338TVG	FORD	CAMIONETA PICK UP	F-150	2006	S/N	3FTGF17296MA09280
533	586PKG	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2001	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X81M546161
534	7290CE	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2000	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X9YM274472
535	508TMX	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2005	HECHO EN USA	1D7HA16K85J547880
536	767UNK	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2007	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X47M109082
537	2012BX	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2000	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X7YM274471
538	4993BX	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2001	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X81M514472
539	A822AL	RAM	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500 CREW V8 8AT 4X2	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT5NG406746
540	A826AL	RAM	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500 CREW V8 8AT 4X2	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT9NG406779

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
541	A816AL	RAM	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500 CREW V8 8AT 4X2	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT5NG406729
542	A820AL	RAM	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500 CREW V8 8AT 4X2	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT3NG425182
543	T83ANE	RAM	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAG6HG545104
544	108RGB	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2002	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X12M276708
545	166XDZ	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2010	HECHO EN MEXICO	3D7Y51EKXAG167991
546	231LWX	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2001	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X62M211062
547	571PTS	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2000	IMPORTADO	1GCEC14W0YZ136220
548	581TMX	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO 2500 HD	2004	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X64M113047
549	585PKG	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2001	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X11M557700
550	593TMX	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2004	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X04M112606
551	658VLP	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SIVLERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X98M103260
552	7350CE	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2000	HECHO EN MEXICO	3B7HC16XXYM274478
553	7372CE	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2000	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X1YM274479
554	7409CE	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2001	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X41M500357
555	7557CE	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2000	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X8YM274480
556	7564CJ	FORD	CAMIONETA PICK UP	F-350	2009	S/N	3FEKF36L19MA18079
557	7588CE	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2000	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X8YM274477
558	844UMC	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	SILVERADO	2007	HECHO EN MEXICO	3GBEC14X67M101114
559	910TGA	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM	2002	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X42M300788
560	956SVN	DODGE	CAMIONETA PICK UP	H100	2003	HECHO EN COREA	KMFXX17S73U663587
561	P78AFB	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 700	2016	HECHO EN BRASIL	9BD578453GB024179
562	6213CF	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	RAM 3500	2007	HECHO EN MEXICO	3GBJC34R67M102517
563	110RGB	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2002	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X12M276711
564	106RGB	DODGE	CAMIONETA PICK UP	RAM 1500	2002	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X52M269423
565	824WDF	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET COMERCIAL	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X68M117990
566	439WDE	DODGE	CAMIONETA PICK UP	H100	2008	HECHO EN COREA	KMFZB17H28U351780
567	344VWM	HYUNDAI	CAMIONETA PICK UP	H100	2008	HECHO EN COREA	KMFZB17H48U323804
568	628VWM	HYUNDAI	CAMIONETA PICK UP	H100	2008	HECHO EN COREA	KMFZB17H18U368294
569	591ZBD	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NP LUJO	2008	KA24362936A	3N6DD13S88K007725
570	745WDF	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	COLORADO	2009	HECHO EN USA	1GCCS139198127586
571	429XKT	DODGE	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	DAKOTA	2011	HECHO EN USA	1D7RE3GK0BS543220
572	B48BHX	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2020	QR25368076H	3N6AD33A8LK852654
573	X73BFY	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2020	QR25338851H	3N6AD33A5LK818946

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
574	W41AAX	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2016	QR25064111H	3N6AD35C5GK851434
575	W53AAX	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2016	QR25064696H	3N6AD35C3GK851478
576	W73AAX	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2016	QR25064356H	3N6AD35C6GK851572
577	115WDF	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	COLORADO	2009	HECHO EN USA	1GCCS139398127301
578	511XDZ	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	DAKOTA	2010	HECHO EN USA	1D7CE3GK8AS147850
579	A42BHX	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2020	QR25365443H	3N6AD33A8LK851679
580	B42BHX	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2020	QR25368855H	3N6AD33A7LK852242
581	527XDZ	DODGE	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	DAKOTA	2010	HECHO EN USA	1D7CE3GK9AS147808
582	C73BHX	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2020	QR25368584H	3N6AD33A8LK851598
583	T90ATP	RAM	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	RAM 1500	2018	HECHO EN MEXICO	3C6JRAAG6JG186613
584	Y46BBE	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2019	QR25287859H	3N6AD33A4KK832674
585	894WSH	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	COLORADO	2009	HECHO EN USA	1GCCS139798148152
586	JH069962	MITSUBISHI	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	L200	2018	HECHO EN THAILANDIA	MMBML45G1JH069962
587	A28BHX	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2020	QR25368880H	3N6AD33A6LK852443
588	B55BHX	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2020	QR25368203H	3N6AD33A6LK851714
589	T39ATP	RAM	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	RAM 1500	2018	HECHO EN MEXICO	3C6RADG6JG154728
590	U02ATP	RAM	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	RAM 1500	2018	HECHO EN MEXICO	3C6RADGXJG131369
591	C43BHX	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2020	QR25367828H	3N6AD33A8LK851553
592	KK825453	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2019	QR25282588H	3N6AD33A8KK825453
593	JH069836	MITSUBISHI	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	L200	2018	HECHO EN THAILANDIA	MMBML45G7JH069836
594	353XLZ	DODGE	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	DAKOTA CREW CAB SLT	2011	HECHO EN USA	1D7RE3GK6BS575055
595	6368BJ	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	1992	M8Y-2G2235	2G720-16649

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
596	G65APS	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2008	KA24363011A	3N6DD13S48K007799
597	699ZXX	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	SILVERADO 1500	2014	HECHO EN MEXICO	3GCNC9EPXEG459692
598	Z82AUH	RAM	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	RAM 1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAG6HG512829
599	A33BHX	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2020	QR25368942H	3N6AD33A6LK852619
600	423ZXX	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	SILVERADO 1500	2014	HECHO EN MEXICO	3GCNC9EP4EG408415
601	863VFU	FORD	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	RANGER	2007	S/N	8AFDT50D776090790
602	N24BBP	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2019	QR25314953H	3N6AD33A3KK859249
603	P83BBP	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2019	QR25307037H	3N6AD33A3KK851801
604	684VFU	FORD	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	RANGER	2007	S/N	8AFDT50D476080904
605	P72BBP	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2019	QR25314277H	3N6AD33AXKK858678
606	P44BBP	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2019	QR25314353H	3N6AD33A0KK858673
607	LK810239	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2020	QR25332246H	3N6AD33A6LK810239
608	J53BPS	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2019	QR25281246H	3N6AD33AXKK824885
609	J67BPS	MITSUBISHI	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	L200	2018	HECHO EN THAILANDIA	MMBML45G9JH069904
610	H34BPS	MITSUBISHI	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	L200	2018	HECHO EN THAILANDIA	MMBML45G0JH069936
611	249WGF	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	COLORADO 4X2	2009	HECHO EN USA	1GCCS139298137530
612	291WDF	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	COLORADO LT	2009	HECHO EN USA	1GCCS139998127612
613	645XDZ	DODGE	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	DAKOTA	2010	HECHO EN USA	1D7CE3GK9AS147825
614	C14BHX	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2020	QR25368309H	3N6AD33A7LK851642
615	653WER	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	RAM 2500	2008	HECHO EN USA	1D7HU18278J225305
616	FG549959	RAM	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	RAM 1500	2015	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT0FG549959

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
617	659WDF	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	COLORADO 4X4	2009	HECHO EN USA	1GCCS139498127422
618	823VFU	FORD	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	RANGER	2007	S/N	8AFDT50D576094188
619	196VFU	FORD	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	RANGER	2007	S/N	8AFDT50D076089108
620	N59BBP	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2019	QR25296132H	3N6AD33A9KK840236
621	408UAB	FORD	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	RANGER XL	2005	S/N	8AFDT50D356446617
622	D94BLH	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2019	QR25321350H	3N6AD33A7KK865975
623	C51BHX	NISSAN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER NP300	2020	QR25365500H	3N6AD33A7LK851379
624	7289CE	CHRYSLER	CAMIONETA PICK UP RECOLECTOR DE BASURA	RAM 1500	2000	HECHO EN MEXICO	3B7HC16X5YM274470
625	9731BZ	CHEVROLET	CAMIONETA PICK UP REDILAS	3500 HD	2003	HECHO EN MEXICO	3GBK634E33M106592
626	6205CF	CHEVROLET	CAMIONETA REDILAS	SILVERADO 3500	2007	HECHO EN MEXICO	3GBJC34R57M103884
627	1417BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 1500	2001	HECHO EN MEXICO	3B6MC36511M557791
628	4499AZ	FORD	CAMIONETA REDILAS	F-350	1990	75650	AC3JHM-75650
629	5791BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS	DOGDGE RAM 3500	2002	HECHO EN MEXICO	3B6MC36502M301563
630	6178BN	CHEVROLET	CAMIONETA REDILAS	3500	1994	RM-131941	3GC JC44K0RM131941
631	6212CF	CHEVROLET	CAMIONETA REDILAS	3500	2007	HECHO EN MEXICO	3GBJC34R67M102906
632	6558BB	FORD	CAMIONETA REDILAS	3500	1991	45065	AC3JHR45065
633	7798CE	CHEVROLET	CAMIONETA REDILAS	3500	1994	RM130609	3GCJC44K9RM130609
634	1410BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 3500	2001	HECHO EN MEXICO	3B6MC36511M563087
635	5560BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 3500	2002	HECHO EN MEXICO	3B6MC36532M301203
636	5569BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 3500	2002	HECHO EN MEXICO	3B6MC36552M301204
637	8619CE	FORD	CAMIONETA REDILAS	F-350	2006	S/N	3FDKF36L96MA11199
638	1051CL	CHEVROLET	CAMIONETA REDILAS	SILVERADO C-3500	2012	HECHO EN MEXICO	3GB3C9CG8CG146555
639	1411BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 3500	2001	HECHO EN MEXICO	3B6MC36511M577216
640	1413BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 3500	2001	HECHO EN MEXICO	3B6MC36551M577218
641	1420BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 3500	2001	HECHO EN MEXICO	3B6MC36561M563084
642	2680BN	CHEVROLET	CAMIONETA REDILAS	RAM 3500	1994	RM131834	3GCJC44KXRM131834
643	5584BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 3500	2002	HECHO EN MEXICO	3B6MC36502M301210

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
644	5585BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 3500	2002	HECHO EN MEXICO	3B6MC36562M301213
645	6379CJ	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 4000	2008	HECHO EN MEXICO	3D6WN56D68G162185
646	7529CE	CHEVROLET	CAMIONETA REDILAS	3500	1994	RM131471	3GCJC44K0RM131471
647	7561CE	CHEVROLET	CAMIONETA REDILAS	350	1994	RM125662	3GCJC44KXRM125662
648	9781CH	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 4000	2008	HECHO EN MEXICO	3D6WN56D98G169955
649	9785CH	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 4000	2008	HECHO EN MEXICO	3D6WN56D38G162645
650	1418BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 3500	2001	HECHO EN MEXICO	3B6MC36521M563082
651	6209CF	CHEVROLET	CAMIONETA REDILAS	SILVERADO C-3500	2007	HECHO EN MEXICO	3GBJC34R47M102712
652	5598BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 3500	2002	HECHO EN MEXICO	3B6MC36542M301209
653	5593BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS	3500	2002	HECHO EN MEXICO	3B6MC36582M301214
654	1409BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 3500	2001	HECHO EN MEXICO	3B6MC365X1M563086
655	1419BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 3500	2001	HECHO EN MEXICO	3B6MC36541M563083
656	1430BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 3500	2001	HECHO EN MEXICO	3B6MC36531M577220
657	2679BN	CHEVROLET	CAMIONETA REDILAS	3500	1994	RM131493	3GCJC44KXRM131493
658	5576BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 3500	2002	HECHO EN MEXICO	3B6MC36542M301212
659	6179BN	CHEVROLET	CAMIONETA REDILAS	350	1994	RM131602	3GCJC44K0RM131602
660	6214CF	CHEVROLET	CAMIONETA REDILAS	RAM 3500	2007	HECHO EN MEXICO	3GBJC34R57M103111
661	7385CC	DODGE	CAMIONETA REDILAS	RAM 4000	2006	HECHO EN MEXICO	3D6WN56D26G150659
662	7717CE	MERCEDES BENZ	CAMIONETA REDILAS	L1217/52	1993	39090050178489	3AM68512350020932
663	9728BZ	CHEVROLET	CAMIONETA REDILAS	3500	2003	HECHO EN MEXICO	3GBK634E13M106526
664	6192BN	CHRYSLER	CAMIONETA REDILAS	RAM 3500	1995	HECHO EN MEXICO	SM115586
665	5587BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS RECOLECTOR DE BASURAS	RAM 3500	2002	HECHO EN MEXICO	3B6MC36592M301206
666	5594BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS RECOLECTOR DE BASURAS	RAM 3500	2002	HECHO EN MEXICO	3B6MC36572M301205
667	5597BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS RECOLECTOR DE BASURAS	RAM 3500	2002	HECHO EN MEXICO	3B6MC36522M301208
668	5570BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS RECOLECTOR DE BASURAS	RAM 3500	2002	HECHO EN MEXICO	3B6MC36522M301211

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
669	5588BZ	DODGE	CAMIONETA REDILAS RECOLECTOR DE BASURAS	RAM 3500	2002	HECHO EN MEXICO	3B6MC36502M301207
670	6208CF	CHEVROLET	CAMIONETA REDILAS RECOLECTOR DE BASURAS	RAM 3500	2007	HECHO EN MEXICO	3GBJC34R47M1103996
671	MA20613	FORD	CAMIONETA REDILAS RECOLECTOR DE BASURAS	SUPER DUTY F-350	2009	S/N	3FEKF36L59MA20613
672	MA20622	MERCEDES BENZ	CAMIONETA REDILAS RECOLECTOR DE BASURAS	F350 SUPER DUTY	2000	S/N	3FEKF36L69MA20622
673	584UVF	CHEVROLET	CAMIONETA VAN	SILVERADO 2500	2007	H.USA	1GAHG39U471141298
674	4753CH	CHEVROLET	CAMIONETA VOLTEO	SILVERADO 3 1/2	2007	HECHO EN MEXICO	3GBJC34R47M113984
675	4757CH	CHRYSLER	CAMIONETA VOLTEO	RAM 4000	2006	S/N	3D6WN56D06G286885
676	2834CC	DODGE	CAMIONETA VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	RAM 4000	2005	HECHO EN MEXICO	3D6WN56D35G749083
677	MA20708	FORD	CAMIONETA VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	F-350	2009	S/N	3FEKF36L59MA20708
678	E7100979	SUZUKI-MOT	CUATRIMOTO	SUSUKI	2013	K439-114029	5SAAK4CK8E7100979
679	20	YAMAHA	CUATRIMOTO	20051	2009	G334E-962669	5Y4AG05Y99A008862
680	F7100382	SUZUKI	CUATRIMOTO	SUZUKI	2019	S/N	5SAAK4CA5F7100382
681	S/P	SUZUKI-MOT	CUATRIMOTO	OZARK 250	2014	K439-114030	5SAAK4CK4E7100980
682	09KME3	ITALIKA	CUATRIMOTO	ITALIKA	2024	003151	3SCK4FKD5R1002954
683	10KME3	ITALIKA	CUATRIMOTO	ITALIKA	2024	003207	3SCK4FKD2R1002796
684	45KME3	ITALIKA	CUATRIMOTO	ITALIKA	2024	003176	3SCK4FKD0R1002909
685	63KME3	ITALIKA	CUATRIMOTO	ITALIKA	2024	003429	3SCK4FKD6R1003000
686	67KME3	ITALIKA	CUATRIMOTO	ITALIKA	2024	003282	3SCK4FKD6R1002929
687	84KME3	ITALIKA	CUATRIMOTO	ITALIKA	2024	003314	3SCK4FKD9R1002939
688	94KME3	ITALIKA	CUATRIMOTO	ITALIKA	2024	003151	3SCK4FKD9R1002763
689	185	SUZUKI	CUATRIMOTO	GD 110	2013	K441-106672	5SAAK4CA2D7101468
690	SU02	YAMAHA	CUATRIMOTO	CUATRIMOTO	2009	G334E-961441	5Y4AG05Y79A005838
691	7100737	SUZUKI	CUATRIMOTO	QUADSPORT LT- Z50	2016	K441-202658	5SAAK4CA3G7100737
692	7100946	SUZUKI	CUATRIMOTO	QUADSPORT LT- Z50	2017	K441-203947	5SAAK4CAXH7100946
693	7	SUZUKI	CUATRIMOTO	SUZUKI	2015	K441-200204	5SAAK4CA3F7100185
694	HEC27343	FORD	GRUA	F-350 XL	2017	S/N	1FDWF3G63HEC27343
695	9001BR	FORD	GRUA	F-350	1992	J-39687	AC3JMR-52554K3S92
696	S/P	RAM	GRUA ARTICULADA CON CANASTILLA	RAM 4000	2024	HECHO EN MEXICO	3C7WRAHT8RG271565
697	9426CJ	FORD	GRUA PLATAFORMA	F-450	2008	HECHO EN MEXICO	3FELF46S28MA19905
698	6CUH	CHEVROLET	MICROBUS	MICROBUS	1998	WM501636	3GBHP32K5WM501636
699	5BEF	CHEVROLET	MICROBUS	3.5	1994	RM-191131	3GCJP32KXRM191131
700	7755CE	MERCEDES BENZ	PETROLIZADORA HIDROSTATICA	1417/34	1993	39090050178440	3AM68512350020943

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
701	4752CH	INTERNATIONAL	PETROLIZADORA HIDROSTATICA	4300	2005	470HM2U1444028	3HAMMAAR85L689705
702	MX473D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J9RH007126
703	MX474D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J9RH007112
704	MX475D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J9RH007045
705	MX476D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J9RH007093
706	MX477D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J9RH007059
707	MX478D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J9RH006753
708	MX479D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J2RH005041
709	MX480D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J3RH006991
710	MX481D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J0RH006883
711	MX482D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J7RH008016
712	MX483D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6JXRH006907
713	MX484D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J3RH006859
714	MX485D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J9RH006848
715	MX486D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J9RH007076
716	MX487D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J0RH006768
717	MX488D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J6RH004846
718	MX489D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J2RH005251
719	MX490D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J2RH005511
720	MX491D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J7RH005200
721	MX492D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J2RH005489
722	MX497D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J6RH007052
723	MX498D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J9RH006767
724	MX499D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J0RH005121
725	MX649D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J8RH007120
726	MX650D2	DODGE	SEDAN (PATRULLA)	ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILANDIA	ML3ABT6J7RH006802
727	7933CE	DINA	TRACTO CAMION TRAILER	861	1990	43125539	0811755C0
728	9553BZ	INTERNATIONAL	TRACTO CAMION TRAILER	9200	2004	S045Y79006377	3HSNEAPT14N079938
729	9552BZ	INTERNATIONAL	TRACTO CAMION TRAILER	9200	2003	S045Y79006382	3HSNEAPT04N079946
730	619SMR	DODGE	SEDAN	ATOS	2002	HECHO EN COREA	KMHAG51G82U274207
731	463VNG	DODGE	SEDAN	ATOS	2008	HECHO EN INDIA	MALAB51H18M189033
732	E24ALC	HYUNDAI	SEDAN	ATOS	2002	HECHO EN COREA	G51G62U274206
733	875WCV	CHRYSLER	SEDAN	ATTITUDE	2009	HECHO EN COREA	KMHCM41A59U306161
734	975WDF	CHRYSLER	SEDAN	ATTITUDE	2008	HECHO EN COREA	KMHCM41A38U206140
735	D37BLP	DODGE	SEDAN	ATTITUDE	2023	H225157833	ML3ABT6J4PH006074
736	K81AFB	DODGE	SEDAN	ATTITUDE	2016	HECHO EN THAILANDIA	ML3AB26J2GH002986
737	8M8DZ	BMW-MOT	MOTOCICLETA	BMW G310	2019	41180599	WB30G0105KR849991
738	8J8KN	BMW-MOT	MOTOCICLETA	BMW G310	2019	41180520	WB30G0107KR849992

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
739	02DFR1	BMW-MOT	MOTOCICLETA	BMW G310	2019	35180002	WB30G0109KR849203
740	5D5RN	HONDA	MOTOCICLETA	CBX 250 TWISTER	2006	MC35E6200486	9C2MC35076R200486
741	697TMP	CHEVROLET	SEDAN	CHEVY	2004	HECHO EN MEXICO	3G1SE51604S205349
742	605PKG	CHEVROLET	SEDAN	CHEVY	1999	HECHO EN MEXICO	3G1SF6435XS209020
743	703TMP	CHEVROLET	SEDAN	CHEVY	2005	HECHO EN MEXICO	3G1SF21X05S125684
744	995TMP	CHEVROLET	SEDAN	CHEVY	2005	HECHO EN MEXICO	3G1SF21X45S126014
745	317RXV	CHEVROLET	SEDAN	CORSA	2002	IMPORTADO	W0LXC63M724194267
746	11DFR1	BMW-MOT	MOTOCICLETA	G310	2019	23180278	WB30G0104KR847178
747	923YBU	NISSAN	SEDAN	MARCH DRIVE T/M	2012	HR16708411E	3N1CK3CS1CL206914
748	848RPF	VOLKSWAGEN	COMBI	PANEL 7X21C1	2000	ACB 029690	9BWGC17X3YP015065
749	03F910	TOYOTA	SEDAN	PRIUS HIBRIDO	2019	1NZ8825016	JTDKDTB38K1627466
750	03F913	TOYOTA	SEDAN	PRIUS HIBRIDO	2019	1NZ8822812	JTDKDTB35K1627408
751	03F897	TOYOTA	SEDAN	PRIUS HIBRIDO	2019	1NZ8818918	JTDKDTB35K1627313
752	03F914	TOYOTA	SEDAN	PRIUS HIBRIDO	2019	1NZ8826913	JTDKDTB34K1627559
753	43F968	TOYOTA	SEDAN	PRIUS HIBRIDO	2019	1NZ8816663	JTDKDTB34K1627190
754	550PRD	NISSAN	SEDAN	TSURU	1994	E16-736519	4BAMB13-037863
755	873UTP	NISSAN	SEDAN	TSURU	2007	A16893861V	3N1EB31S37K327614
756	957VSJ	NISSAN	SEDAN	TSURU	2008	A16778153W	3N1EB31S58K333576
757	E20AJE	NISSAN	SEDAN	TSURU	2002	GA16836100R	3N1EB31SX2K418923
758	866XEJ	NISSAN	SEDAN	TSURU	2011	GA16801750 Y	3N1EB31S0BK338031
759	X90AJB	NISSAN	SEDAN	TSURU	2011	GA16807637Y	3N1EB31S4BK343345
760	F48BEN	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16375003U	3N1CN7AD8KL887574
761	E72ANE	NISSAN	SEDAN	VERSA	2017	HR16769216N	3N1CN7AD2HL863117
762	A23BHX	NISSAN	SEDAN	VERSA	2020	HR16391139U	3N1CN7AD4LK397124
763	E55ANE	NISSAN	SEDAN	VERSA	2017	HR16767706N	3N1CN7AD0HL863407
764	F03ANE	NISSAN	SEDAN	VERSA	2017	HR16766961N	3N1CN7AD4HL863250
765	107YZE	NISSAN	SEDAN	VERSA	2014	HR16828694G	3N1CN7AD6EK404061
766	F42ANE	NISSAN	SEDAN	VERSA	2017	HR16700839P	3N1CN7ADOHL863018
767	A11BHX	NISSAN	SEDAN	VERSA	2020	HR16906006T	3N1CN7AD3LK399110
768	G09ATM	NISSAN	SEDAN	VERSA	2018	HR16774352P	3N1CN7AD1JL837355
769	G20ARY	NISSAN	SEDAN	VERSA	2017	HR16712166P	3N1CN7AD8HK456490
770	U66BEN	NISSAN	SEDAN	VERSA	2018	HR16583702T	3N1CN7AD5JK460762
771	C93BHX	NISSAN	SEDAN	VERSA	2020	HR16902470T	3N1CN7AD3LK398779
772	E83ANE	NISSAN	SEDAN	VERSA	2017	HR16766955N	3N1CN7AD5HL862981
773	K40AKX	NISSAN	SEDAN	VERSA	2016	HR16761634M	3N1CN7AD2GK436668
774	C58BHX	NISSAN	SEDAN	VERSA	2020	HR16899513T	3N1CN7AD6LK398601
775	W27BJC	NISSAN	SEDAN	VERSA	2020	HR16926361T	3N1CN7AD1LK400545
776	T19ANE	NISSAN	SEDAN	VERSA	2017	HR16700443P	3N1CN7AD2HK446490
777	T35ATP	NISSAN	SEDAN	VERSA	2018	HR16463413T	3N1CN7AD3JL847871
778	U23ATP	NISSAN	SEDAN	VERSA	2018	HR16786169P	3N1CN7ADXJK425568
779	G08BPH	NISSAN	SEDAN	VERSA	2020	HR16920905T	3N1CN7AD0LK400200
780	B38BHX	NISSAN	SEDAN	VERSA	2020	HR16402732U	3N1CN7AD7LK403031

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
781	N05AMK	NISSAN	SEDAN	VERSA	2017	HR16894547M	3N1CN7AD8HL832745
782	F29BEN	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16376693U	3N1CN7ADXKL888211
783	B72BHX	NISSAN	SEDAN	VERSA	2020	HR16391684U	3N1CN7AD4LK397253
784	F91ANE	NISSAN	SEDAN	VERSA	2017	HR16898910L	3N1CN7AD3HK446689
785	B85BHX	NISSAN	SEDAN	VERSA	2020	HR16390390U	3N1CN7AD4LK396832
786	A36BHX	NISSAN	SEDAN	VERSA	2020	HR16918363T	3N1CN7AD1LK399963
787	N40BAW	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16620948T	3N1CN7AD7KL810517
788	109YZE	NISSAN	SEDAN	VERSA	2014	HR16829599G	3N1CN7AD4EK404155
789	C42BHX	NISSAN	SEDAN	VERSA	2020	HR16916090T	3N1CN7ADXLK399833
790	U91BEN	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16376971U	3N1CN7AD2KL888428
791	N93BAW	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16619595T	3N1CN7AD0KL810245
792	C77BHX	NISSAN	SEDAN	VERSA	2020	HR16878071T	3N1CN7AD3LK396742
793	B78BHX	NISSAN	SEDAN	VERSA	2020	HR16876640T	3N1CN7AD9LK396440
794	A05AZV	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16608242T	3N1CN7AD0KK397877
795	A42AZV	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16890967P	3N1CN7ADXXK420307
796	T16BHP	NISSAN	SEDAN	VERSA	2020	HR16886973T	3N1CN7AD6LK397626
797	589PRD	VOLKSWAGEN	SEDAN	VOLKSWAGEN	1991	AF1102656	11M0009573

9

PARQUE VEHICULAR (ARRENDADO)

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
798	3J3FZ	SUZUKI	MOTOCICLETA	V-STROM 650 ABS	2019	P513171475	JS1C733B5K7100574
799	L04BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	NP300 FRONTIER 4x4	2020	YD2506338P	3N6CD33B9LK811130
800	A701AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK5526	MMBMLV5G8NH058792
801	A702AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK5527	MMBMLV5G4NH058773
802	A703AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK5884	MMBMLV5G9NH058736
803	A92BMZ	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK8320	MMBMLV5G2NH070470
804	V36BEJ	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16377871U	3N1CN7AD5KK452923
805	X42BEJ	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16377071U	3N1CN7AD5KK452223
806	L81BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	NP300 FRONTIER 4X4	2020	YD2570442P	3N6CD33B6LK805298
807	L45BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA CON LUCES ÁMBAR	FRONTIER	2020	QR25325111H	3N6AD33A4LK804939
808	A698AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK5883	MMBMLV5G5NH058748
809	H01BPJ	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK5843	MMBMLV5G6NH058760
810	A08BMZ	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK8442	MMBMLV5GXNH071219
811	A99BMZ	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK8336	MMBMLV5GXNH070314
812	T03BJY	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2023	UAL0654	MMBMLV5GXPH006941
813	T46BJY	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2023	UAL0651	MMBMLV5G1PH006956
814	T71BJY	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2023	UAL0142	MMBMLV5G2PH006982
815	T94BJY	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2023	UAL0987	MMBMLV5G8PH006825
816	A81BNF	FORD	CAMIONETA 4 PUERTAS	EXPLORER	2020	S/N	1FMSK7DH2LGC17035
817	R69BEN	JEEP	JEEP VEHICULO 4 PUERTAS 4X4	WRANGLER UNLIMITED	2019	HECHO EN USA	1C4HJXEGXKW647956
818	V27BEJ	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16375421U	3N1CN7AD8KK452138
819	V07BEJ	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16377824U	3N1CN7AD9KK452827
820	L13BEN	NISSAN	PICK UP CABINA SENCILLA	NP300 FRONTIER 4X4	2020	QR25346572H	3N6AD31A0LK828318

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
821	G77BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER	2020	QR25345224H	3N6AD33A2LK827216
822	T10BEN	DODGE	VEHÍCULO TIPO VAN	RAM 2500 PROMASTER	2019	HECHO EN MÉXICO	3C6TRVCG4KE526366
823	V59BEJ	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16815387T	3N1CN7AD5KK452517
824	V83BEJ	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR1637688U	3N1CN7AD8KK452284
825	V84BEJ	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16380755U	3N1CN7AD7KK454513
826	X80BEJ	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16377758U	3N1CN7AD7KK452776
827	3J2FZ	SUZUKI	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA V-STROM 650 ABS	2019	P513173474	JS1C733B7K7100916
828	B88BJV	VOLKSWAGEN	CAMIONETA PICK UP	SAVEIRO ROBUST	2020	CFZU32787	9BWKB45U2LP017258
829	A715AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK5880	MMBMLV5GXNH058762
830	A717AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK6736	MMBMLV5G4NH061978
831	A719AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK6519	MMBMLV5G9NH062821
832	A706AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK5881	MMBMLV5G7NH058752
833	A714AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK8006	MMBMLV5G8NH068819
834	A24BMZ	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK8213	MMBMLV5G7NH069136
835	T30BJY	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2023	UAL0902	MMBMLV5GXPH006874
836	Y34BMF	NISSAN	CAMIONETA DOBLE CABINA	NP300 FONTIER 4X4	2018	QR25256358H	3N6AD33A5KJ901757
837	NTF1534	FRONTIER	PICK UP	NP 300 TM	2022	HECHO EN MEXICO	
838	L36BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	NP300 FONTIER 4X4	2020	YD25705316P	3N6CD33B7LK809201
839	P47BLP	NISSAN	PICK UP	NP300 FONTIER 4X4	2020	YD25704162P	3N6CD33B7LK805746
840	L99BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	NP300 FONTIER 4X4	2020	YD25706342P	3N6CD33B9LK811659
841	L96BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	PICK UP DOBLE CABINA	2020	YD257041019	3N6CD33B9LK805442
842	B16BEK	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA CON LUCES ÁMBAR	FRONTIER	2020	QR25946347H	3N6AD33A5LK827999
843	L28BEN	NISSAN	PICK UP	FRONTIER	2020	QR25328154H	3N6AD33A2LK822615
844	L68BEN	NISSAN	PICK UP	FRONTIER	2020	QR25344774H	3N6AD33A7LK826241
845	L82BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE	FRONTIER	2020	QR25344401H	3N6AD33AXLK805786
846	L87BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA CON LUCES ÁMBAR	FRONTIER	2020	QR25344401H	3N6AD33A8LK825700
847	L92BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA CON LUCES ÁMBAR	FRONTIER	2020	QR25343623H	3N6AD33AXLK824659

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
848	A30BEP	DODGE	PICK UP DOBLE CABINA RAM 2500	RAM 2500 SLT CREW CAB V8, 4X2	2019	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT3KG694701
849	A076AE	DODGE	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO	2019	HECHO EN MÉXICO	3C7WRAKT7KG667842
850	A077AE	DODGE	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO	2019	HECHO EN MÉXICO	3C7WRAKT4KG667832
851	A087AE	DODGE	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO	2019	HECHO EN MÉXICO	3C7WRAKT3KG667840
852	A093AE	DODGE	REDILAS (RAM 4000)	RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO	2019	HECHO EN MÉXICO	3C7WRAKTXXKG667835
853	A693AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK5916	MMBMLV5G5NH058054
854	A695AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK5528	MMBMLV5G5NH058779
855	A723AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK5845	MMBMLV5G0NH058771
856	A696AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK5513	MMBMLV5G9NH058784
857	R88BEN	DODGE	VAN 12 PASAJEROS	RAM 2500 PROMASTER	2019	HECHO EN MÉXICO	3C6TRVCG3KE526410
858	V87BEJ	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16375436U	3N1CN7AD5KK451982
859	X30BEJ	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16376623U	3N1CN7AD0KK451999
860	B11BEK	NISSAN	PICK UP CABINA SENCILLA	NP300 FONTIER 4X4	2020	QR25347446H	3N6AD31A1LK828912
861	L12BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER	2020	QR25344072H	3N6AD33A3LK826186
862	L43BEN-Y80BPB	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	NP300 FONTIER 4X4	2020	YD25704276P	3N6CD33B6LK805348
863	A704AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK5847	MMBMLV5G2NH058741
864	A705AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK5497	MMBMLV5G5NH058815
865	A707AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK6663	MMBMLV5G3NH061695
866	A709AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK5867	MMBMLV5GXNH058759
867	A712AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK5844	MMBMLV5G9NH058767
868	T99BJY	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2023	UAL0900	MMBMLV5G3PH006893
869	N26BEN	JEEP	JEEP GRAND CHEROKEE LIMITED LUJO V8 4X4	JEEP GRAND CHEROKEE LIMITED LUJO V8 4X4	2019	HECHO EN USA	1C4RJFBT4KC784912
870	A095AE	DODGE	GRÚA DE GANCHO	RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO	2019	HECHO MÉXICO	3C7WRAKTXXKG575804
871	A097AE	DODGE	GRÚA DE GANCHO	RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO	2019	HECHO MÉXICO	3C7WRAKTXXKG575740

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
872	A083AE	DODGE	GRÚA DE PLATAFORMA	RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO	2019	HECHO MÉXICO	3C7WRAKT8KG594335
873	T43BJY	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2023	UAL0988	MMBMLV5G0PH006821
874	X75BEJ	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16377508U	3N1CN7AD2KK452667
875	V69BEJ	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16377965U	3N1CN7AD9KK453184
876	V78BEJ	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16378048U	3N1CN7AD5KK453098
877	A078AE	INTERNATIONAL	CAMION DE VOLTE	DURASTAR 4300/MV607SBA	2019	74535215	3HAMMMMR4LL143574
878	A080AE	INTERNATIONAL	CAMION DE VOLTE	DURASTAR 4300/MV607SBA	2019	HECHO EN MÉXICO	3HAMMMMR7LL134187
879	A082AE	INTERNATIONAL	CAMION DE VOLTE	DURASTAR 4300/MV607SBA	2019	74535210	3HAMMMMR3LL144800
880	R10BEN	CHRYSLER	GRÚA CON BRAZO ARTICULADO	RAM 2500 PROMASTER	2019	HECHO EN MÉXICO	3C6TRVCG1KE528365
881	R84BEN	CHRYSLER	GRÚA CON BRAZO ARTICULADO	RAM 2500 PROMASTER	2019	HECHO EN MÉXICO	3C6TRVCG0KE526364
882	A086AE	DODGE	GRÚA CON BRAZO ARTICULADO	RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO	2019	HECHO EN MÉXICO	3C7WRAKT2KG604714
883	G40BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	NP300 FONTIER 4X4	2020	YD25706672P	3N6CD33B6LK811652
884	G57BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	NP300 FONTIER 4X4	2020	YD257043334P	3N6CD33B5LK805244
885	G95BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	NP300 FONTIER 4X4	2020	YD25709091P	3N6CD33B0LK819424
886	L14BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	NP300 FONTIER 4X4	2020	YD25705382P	3N6CD33B7LK809330
887	L73BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	NP300 FONTIER 4X4	2020	QR25345761H	3N6CD33B3LK812273
888	L63BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER	2020	QR25345761H	3N6AD33AXLK827271
889	G33BEN-Z59BPB	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER	2020	QR2341580H	3N6AD33A3LK822302
890	G90BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER	2020	QR25340965	3N6AD33A1LK822217
891	U75-BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	NP 300 TM	2020	QR25344927H	3N6AD33AXLK825598
892	L67BEN	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	FRONTIER	2020	QR25345284	3N6AD33A0LK826937
893	A084AE	DODGE	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO	2019	HECHO EN MÉXICO	3C7WRAKT3KG667837
894	A075AE	DODGE	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO	2019	HECHO EN MÉXICO	3C7WRAKT5KG667841
895	A081AE	DODGE	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO	2019	HECHO EN MÉXICO	3C7WRAKT1KG667836
896	A088AE	DODGE	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO	2019	HECHO EN MÉXICO	3C7WRAKT8KG667834
897	A089AE	DODGE	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO	2019	HECHO EN MÉXICO	3C7WRAKT5KG667838
898	A090AE	DODGE	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO	2019	HECHO EN MÉXICO	3C7WRAKT7KG667839

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
899	A092AE	DODGE	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO	2019	HECHO EN MÉXICO	3C7WRAKT6KG667816
900	A094AE	DODGE	REDILAS (RAM 4000)	RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO	2019	HECHO EN MÉXICO	3C7WRAKT6KG667833
901	A096AE	DODGE	REDILAS (RAM 4000)	RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO	2019	HECHO EN MÉXICO	3C7WRAKT8KG648300
902	A691AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK6005	MMBMLV5G2NH058321
903	A692AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK5976	MMBMLV5G7NH058315
904	T66BJY	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2023	UAL0994	MMBMLV5G6PH006886
905	A074AE	DODGE	GRÚA CON BRAZO ARTICULADO	RAM 4000 CHASIS PLANO LARGO	2019	HECHO EN MÉXICO	3C7WRAKT1KG575741
906	X40BEJ	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16377521U	3N1CN7AD0KK452652
907	A710AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK8218	MMBMLV5G4NH069482
908	T83BJY	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2023	UAL0906	MMBMLV5G9PH006915
909	NTC1382	CHRYSLER	PICK UP DOBLE CABINA	RAM 2500 CREW CAB SLT V8 6ATX 4X4	2019	HECHO EN MÉXICO	3C6SRBDT6KG674254
910	G35-BDA	JEEP	JEEP	JEEP GRAND CHEROKEE LIMITED LUJO ADVANCE	2019	HECHO EN USA	1C4RJFBT1KC680040
911	V18BEJ	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16374063U	3N1CN7AD9KK452312
912	V62BEJ	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16381125U	3N1CN7AD1KK454622
913	A708AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK8151	MMBMLV5G4NH069112
914	A713AG	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2022	UAK8318	MMBMLV5G5NH070267
915	T31BJY	MITSUBISHI	PICK UP	L200 GASOLINA GLX DOBLE CABINA 4X2	2023	UAL0677	MMBMLV5G6PH007004
916	V34BEJ	NISSAN	SEDAN	VERSA	2019	HR16372653U	3N1CN7AD7KK452387
917	S/N	KTM	MOTOCICLETA PATRULLA	KTM	2023	S/N	VBKJGJ400PC259515
918	S/N	KTM	MOTOCICLETA PATRULLA	KTM	2023	S/N	VBKJGJ407PC259429
919	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2022	S/N	3C6SRADG9NG234093
920	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2022	S/N	3C6SRADG8NG240001
921	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2022	S/N	3C6SRADG0NG239991
922	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER	2022	S/N	3N6AD33A5NK828556
923	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER	2022	S/N	3N6AD33A3NK826174

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
924	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2021	S/N	3C6SRADG0MG710438
925	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER	2022	S/N	3N6AD33AXNK827810
926	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H3ND042285
927	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52HXND043255
928	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H9ND050441
929	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H0ND042275
930	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52HXND048357
931	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52HXND042347
932	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52HXND042462
933	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H0ND048626
934	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H4ND051108
935	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H8ND043464
936	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H6ND042345
937	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H0ND050747
938	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H9ND042419
939	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H6ND048758
940	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52HXND042431
941	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H8ND049202
942	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H0ND048609
943	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H2ND044027
944	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H5ND042322
945	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER	2023	S/N	3N6AD33A0PK831013
946	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H4ND048113
947	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	ONIX	2023	S/N	LSGEN53A3PD016161
948	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER	2023	S/N	3N6AD33A2PK831353
949	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER	2023	S/N	3N6AD33A3PK831135
950	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	ONIX	2023	S/N	LSGEN53A9PD064327
951	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER	2023	S/N	3N6AD33A8PK831079
952	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER	2023	S/N	3N6AD33A4PK831144
953	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H0ND043717
954	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H4ND042327
955	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2021	S/N	3C6SRADG5MG710435
956	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H1ND042138
957	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2021	S/N	3C6SRADG8MG710431
958	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H9ND043473
959	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H3ND042268
960	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52HXND043403
961	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52HXND044051
962*	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	ONIX	2023	S/N	LSGEN53A4PD064378
963	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H1ND042141
964	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H1ND048845
965	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H3ND043517

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
966	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52HXND042171
967	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H2ND042164
968	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H9ND044106
969	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2021	S/N	3C6SRADGXM710429
970	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H0ND042292
971	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	ONIX	2023	S/N	LSGEN53A6PD065354
972	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2021	S/N	3C6SRADG6MG706331
973	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	ONIX	2023	S/N	LSGEN53AXPD065308
974	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52HXND042204
975	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	ONIX	2023	S/N	LSGEN53A4PD065515
976	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H1ND042592
977	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2021	S/N	3C6SRADG6MG710430
978	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52H7ND042502
979	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2022	S/N	3C6SRADG8NG239995
980	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2022	S/N	3C6SRADG5NG239985
981	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER	2022	S/N	3N6AD33A3NK826188
982	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2021	S/N	3C6SRADG6MG710444
983	S/N	CHEVROLET	SEDAN PATRULLA	AVEO	2022	S/N	LSGHD52HXP057658
984	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER	2022	S/N	3N6AD33A1NK828523
985	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2022	S/N	3C6SRADG0NG239988
986	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2021	S/N	3C6SRADG4MG710443
987	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2022	S/N	3C6SRADG9NG234076
988	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2022	S/N	3C6SRADG2NG239992
989	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER	2022	S/N	3N6AD33A2NK828482
990	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2022	S/N	3C6SRADG1NG239997
991	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2021	S/N	3C6SRADG0MG710441
992	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2022	S/N	3C6SRADG9NG239990
993	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2022	S/N	3C6SRADG1NG240003
994	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER	2022	S/N	3N6AD33A7NK828624
995	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER	2022	S/N	3N6AD33AXNK828603
996	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2021	S/N	3C6SRADG2MG710442
997	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2022	S/N	3C6SRADG9NG239987
998	S/N	DODGE	PICK UP PATRULLA	RAM 1500	2023	S/N	3C6SRADG9PG681381
999	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER PLATINUM	2022	S/N	3N6AD33A8NK824579
1000	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER PLATINUM	2022	S/N	3N6AD33A2NK827316
1001	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER PLATINUM	2022	S/N	3N6AD33A9NK823182
1002	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER	2022	S/N	3N6AD33A0NK828125
1003	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER	2022	S/N	3N6AD33A7NK829224
1004	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER	2022	S/N	3N6AD33A6NK826105
1005	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER	2022	S/N	3N6AD33A9NK826096
1006	S/N	NISSAN	PICK UP PATRULLA	FRONTIER	2022	S/N	3N6AD33A6NK829327

CONS	PLACAS	MARCA	TIPO	SUB-MARCA	MODELO	NUMERO MOTOR	NUMERO DE SERIE
1007	S/N	JAC	PICK UP PATRULLA	FRISON T8	2023	S/N	3GA5D1540PM002360
1008	S/N	JAC	PICK UP PATRULLA	FRISON T8	2023	S/N	3GA5D1545PM002368
1009	S/N	JAC	PICK UP PATRULLA	FRISON T8	2023	S/N	3GA5D1544PM002359

1
C

Anexo 2 A
Datos Generales del Participante Personas Morales

Fecha de elaboración.

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-002/2025
Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y
Análisis para suministrar saldos en tarjetas electrónicas para combustible

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: Calle y número: _____
Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad federativa: _____
Teléfonos: _____
Correo electrónico: _____

Acta constitutiva

Número de la Escritura pública: _____
Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: _____
Nombre, número, fecha y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
Registro Público de la Propiedad y del Comercio _____ (Entidad) _____
Folio Mercantil No. _____ de fecha: _____
Descripción del objeto social: _____

Relación de accionistas

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	R.F.C. con homoclave	% de participación
_____	_____	_____	_____	_____

Reformas al Acta constitutiva (en su caso)

Número de la Escritura pública: _____

Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: _____

Nombre, número, fecha y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Descripción del objeto social: _____

Representante legal

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad: _____

Facultades dentro de la empresa: _____

Nombre: _____

Poder Notarial numero: _____

Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: _____

Nombre, número, fecha y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

Anexo 2 B
Datos Generales del Participante Personas Físicas

Fecha de elaboración.

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-002/2025
Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y
Análisis para suministrar saldos en tarjetas electrónicas para combustible

El que suscribe, en mi carácter de persona física con actividad empresarial, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: Calle y número: _____
Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad federativa: _____
Teléfonos: _____
Correo electrónico: _____

Acta de nacimiento

Número de acta: _____ Fecha de registro: _____
Entidad: _____ Alcaldía: _____ Juzgado: _____
Libro: _____ Año: _____ Clase: _____

Representante legal (en su caso)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad: _____

Facultades dentro de la empresa: _____

Nombre: _____

Poder notarial número: _____

Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: _____

Nombre, número, fecha y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

**Protesto lo necesario
Atentamente**

**Nombre y firma del
Representante legal**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

Anexo 3

Información para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores

Este formato debe ser llenado en su totalidad (no se aceptan campos en blanco). Deberá ser escrito a máquina de escribir o en algún medio de impresión. No se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., y únicamente aplica cuenta de cheques.

Nombre o Razón Social del Proveedor

Nombre del Banco que maneja su cuenta de cheques

Número de cuenta cheques

Clave de Sucursal

Clave de Plaza

Nombre de Plaza Bancaria

Generales del Proveedor

R.F.C.

Domicilio: (calle y número)

Municipio/Alcaldía

Entidad

Código Postal

Contacto para consultas

Teléfono

Proveedor

Nombre y firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado. Se deberá presentar en hoja con membrete de la empresa, con R.F.C. y firmada por quien tenga Poder Legal para tal efecto.

Anexo 4 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Fecha de elaboración.

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Número AAO-LPN-DRMASG-002/2025 Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y Análisis para suministrar saldos en tarjetas electrónicas para combustible

Los licitantes interesados en participar en la presente **Licitación Pública Nacional** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, con R.F.C. y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

En cumplimiento al artículo 58 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México** vigente y su Reglamento, emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018 y 1 de abril de 2019 respectivamente y a la "Circular Contraloría General para el control y evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal" publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la Ley antes citada, correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución		Aplica	No aplica
1.-	Impuesto Predial.		
2.-	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles		
3.-	Impuesto Sobre Nóminas		
4.-	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos		
5.-	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje		
6.-	Derechos por el Suministro de Agua		

Nota: en los casos en los cuales "Si Aplique" la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera de la Ciudad de México		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.		

Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.

Razón social:

Nombre del representante legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la

Ciudad de México

Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:

Número telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Atentamente

**Nombre y firma del
Representante legal**

Anexo 5
Formato de Subasta

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Fecha de elaboración.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-002/2025
Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y
Análisis para suministrar saldos en tarjetas electrónicas para combustible

Razón social

Nombre del apoderado o representante legal, facultado para participar en esta etapa:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:

Número:

Acta de nacimiento número:

Identificación Oficial (vigente):

Número:

R.F.C.:

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)

Req Núm.	Descripción	U/M	Cant.	1er. Ronda de subasta pública	
				%	

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal

Anexo 6 Carta Compromiso de Integridad

Fecha de elaboración.

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-002/2025
Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y
Análisis para suministrar saldos en tarjetas electrónicas para combustible

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa o persona física _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por si misma o a través de interpósita persona se abstendrá de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento. *De conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal

Licitación Pública Nacional.
Número AAO-LPN-DRMASG-002/2025.
Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y Análisis para
suministrar saldos en tarjetas electrónicas para combustible.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN

Anexo 7
No se encuentren inhabilitados o sancionados

Fecha de elaboración.

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-002/2025
Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y
Análisis para suministrar saldos en tarjetas electrónicas para combustible

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada no se encuentra inhabilitado(a) o sancionado(a) por la Contraloría, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual, para celebrar contratos con entes públicos, de conformidad con el artículo 44, párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

[Adecuar el texto para las personas físicas, que sería en "primera persona"]

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que indique

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal



Anexo 8 Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses

Fecha de elaboración.

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Número AAO-LPN-DRMASG-002/2025 Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y Análisis para suministrar saldos en tarjetas electrónicas para combustible

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás persona de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 2 de las presentes bases. Lo anterior para dar cumplimiento al lineamiento décimo tercero, de los **Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 23 de julio de 2015.**

[Adecuar el texto para las personas físicas, que sería en "primera persona"]

Datos para Consulta a Superiores Jerárquicos sobre Proveedores

Razón Social del participante	
Registro Federal de Contribuyentes	
Objeto social	
Nombre y cargo del representante del proveedor	
Nombre de socios, accionistas o similares	

Datos para Consulta a Superiores Jerárquicos sobre Proveedores

Nombre de administradores, comisarios o similares	
Número del acta constitutiva, asociación o similar del participante	
Fecha de constitución o creación de la sociedad, asociación o similar participante.	
Número del procedimiento	
NOTA: El declarante de estimarlo necesario, en el apartado conducente podrá hacer observaciones o aclaraciones de la información que declare o la que no declare, así como de otro aspectos, antecedentes o circunstancias actuales que no se solicitan en la declaración y que pudiera ser percibido como elemento potencial para un conflicto de intereses con motivo de sus atribuciones.	

En caso de personas morales dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Atentamente

**Nombre y firma del
Representante legal**



Anexo 9 Estratificación de la empresa

Fecha de elaboración.

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-002/2025
Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y
Análisis para suministrar saldos en tarjetas electrónicas para combustible

El que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que la información general de mi representada es la siguiente:

- Nombre de la empresa o persona física (Razón social completa legible):
- Tipo de empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana):
- Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles):
- Nacionalidad de la empresa:
- Número de empleados contratados: (número de hombres y número de mujeres)
- Actividad desarrollada:

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro Empresa.	La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 (cinco) empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 (veinte) empleados en el caso de servicios y hasta con 30 (treinta) empleados en el caso de la industria.
Pequeña Empresa	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 (seis) a 20 (veinte) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 (cincuenta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 31 (treinta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de la industria, y
Mediana Empresa	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 (veintiún) a 100 (cien) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 101 (ciento un) a 500 (quinientos) empleados en el caso de la industria.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal

Anexo 10
Propuesta Económica

Fecha de elaboración.

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-002/2025
Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y
Análisis para suministrar saldos en tarjetas electrónicas para combustible

Part.	Descripción de los Servicios	U/M	Cant.	P.U.
Req. núm. 03-007 / Jefatura de la Unidad Departamental de Control Vehicular y Talleres (3391)				
1	Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y Análisis para suministrar saldos en tarjetas electrónicas para combustible	Serv. Mensual	1	00.00
Importe total con letra				
Sub-Total				00.00
I.V.A. (16%)				00.00
Total				00.00

- Indicar que son Precios fijos, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas, considerando las unidades y cantidades estipuladas en el "Anexo 1"
- Precios en Moneda Nacional

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal

